

# **Estados Contables**

**CORRESPONDIENTES AL  
PERÍODO DE TRES MESES  
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2011  
Y FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2011  
(COMPARATIVO)**



**CAMUZZI  
GAS DEL SUR S.A.**



## **Camuzzi Gas del Sur S.A.**

### **Estados Contables**

#### **Indice (según ordenamiento establecido por la Comisión Nacional de Valores)**

Carátula  
Balance General  
Estado de Resultados  
Estado de Evolución del Patrimonio Neto  
Estado de Flujo de Efectivo  
Notas a los Estados Contables  
Anexos  
Reseña Informativa  
Informe de la Comisión Fiscalizadora  
Informe de Revisión Limitada

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE MARZO DE 2011	
Correspondientes al período de tres meses iniciado el 1º de enero de 2011 y finalizado el 31 de marzo de 2011	
Presentados en forma comparativa	
Denominación: Camuzzi Gas del Sur S.A.	
Domicilio Legal: Av. Alicia M. de Justo 240 - 3º Piso - Capital Federal	
Actividad principal: Prestación del servicio público de distribución de gas natural	
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio	Del Estatuto o Contrato Social: 1º de diciembre de 1992
	De las modificaciones (última): 10 de mayo de 1995
Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.676	
Fecha de vencimiento del Estatuto o Contrato Social: 1º de diciembre de 2091	

Denominación de la sociedad controlante: Sodigas Sur S.A.
Domicilio Legal: Av. Alicia M. de Justo 240 – 4º Piso – Capital Federal
Actividad principal: Inversión y Asesoramiento Integral
Participación en el patrimonio y en los votos: 90%

COMPOSICION DEL CAPITAL (Nota 7)				
Cantidad de acciones que representan	Tipo de acciones que representan	No. de votos que otorga c/u de las acciones que representan	Suscripto \$	Integrado \$
88.753.306	Ordinarias Escriturales Clase A	1	88.753.306	88.753.306
67.870.175	Ordinarias Escriturales Clase B	1	67.870.175	67.870.175
17.402.609	Ordinarias Escriturales Clase C	1	17.402.609	17.402.609
174.026.090			174.026.090	174.026.090

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan Jose Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

**Camuzzi Gas del Sur S.A.**  
**Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.676**  
**Balance General al 31 de marzo de 2011 y al 31 de diciembre de 2010**  
**(Notas 2 y 3)**

	31.03.11 \$	31.12.10 \$		31.03.11 \$	31.12.10 \$
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.a)	4.915.605	16.382.284	Proveedores (Nota 4.d)	104.797.585	110.709.951
Inversiones (Anexo "D")	34.900.623	-	Préstamos (Nota 4.e)	1.549.450	1.313.129
Créditos por Ventas (Nota 4.b)	44.495.713	97.001.806	Deudas Sociedades Art. 33 Ley 19.550 y Sociedades Relacionadas (Nota 6)	287.797.965	278.915.773
Créditos Sociedades Art. 33 Ley 19.550 y Sociedades Relacionadas (Nota 6)	33.817	33.912	Remuneraciones y Cargas Sociales (Nota 4.f)	8.193.283	8.872.196
Otros Créditos (Nota 4.c)	13.726.735	12.232.563	Deudas Fiscales (Nota 4.g)	8.526.395	7.357.499
Bienes de Cambio (Anexo "F")	691.967	837.484	Otros Pasivos (Nota 4.h)	28.912.403	30.037.696
<b>Total del activo corriente</b>	<b>98.764.460</b>	<b>126.488.049</b>	Previsiones (Anexo "E")	2.934.294	2.893.223
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>Total del pasivo corriente</b>	<b>442.711.375</b>	<b>440.099.467</b>
Créditos por Ventas (Nota 4.b)	119.073	119.073	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Otros Créditos (Nota 4.c)	77.605.278	74.916.641	Préstamos (Nota 4.e)	4.055.329	4.055.329
Bienes de Uso (Anexo "A")	567.845.486	572.848.911	Deudas Fiscales (Nota 4.g)	3.559.893	4.170.628
Activos Intangibles (Anexo "B")	182.667	202.814	Otros Pasivos (Nota 4.h)	26.972.336	26.617.576
<b>Total del activo no corriente</b>	<b>645.752.504</b>	<b>648.087.439</b>	<b>Total del pasivo no corriente</b>	<b>34.587.558</b>	<b>34.843.533</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>744.516.964</b>	<b>774.575.488</b>	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>477.298.933</b>	<b>474.943.000</b>
			<b>PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)</b>	<b>267.218.031</b>	<b>299.632.488</b>
			<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>744.516.964</b>	<b>774.575.488</b>

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los Estados Contables.

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Norberto Montero  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 167 F° 179

Juan José Mitjans  
Presidente

**Camuzzi Gas del Sur S.A.**  
**Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.676**  
**Estado de Resultados**  
**Correspondiente a los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2011 y 2010**  
**y finalizados el 31 de marzo de 2011 y 2010**  
**(Notas 2 y 3)**

	31.03.11	31.03.10
	\$	\$
Ventas Brutas (Nota 4.i)	58.985.749	55.049.686
Costo de Ventas (Anexo "F")	(60.462.541)	(58.364.183)
<b>(Pérdida) Bruta</b>	<b>(1.476.792)</b>	<b>(3.314.497)</b>
Gastos de Comercialización (Anexo "H")	(7.660.270)	(7.048.544)
Gastos de Administración (Anexo "H")	(12.242.558)	(9.879.306)
<b>(Pérdida) Operativa</b>	<b>(21.379.620)</b>	<b>(20.242.347)</b>
Resultados Financieros y por Tenencia		
Generados por Activos (Nota 4.j)	(1.203.543)	691.954
Generados por Pasivos (Anexo "H")	(9.455.884)	(8.847.828)
Otros Ingresos y Egresos - (Pérdida) (Nota 4.k)	(375.410)	(148.858)
<b>(Pérdida) antes del Impuesto a las Ganancias</b>	<b>(32.414.457)</b>	<b>(28.547.079)</b>
Impuesto a las Ganancias (Nota 10)	-	(148.355)
<b>(Pérdida) de las Operaciones Ordinarias</b>	<b>(32.414.457)</b>	<b>(28.695.434)</b>
<b>(Pérdida) del Período</b>	<b>(32.414.457)</b>	<b>(28.695.434)</b>

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los Estados Contables.

Resultado por Acción Ordinaria Básico	<b>(0,1863)</b>	<b>(0,1649)</b>
---------------------------------------	-----------------	-----------------

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

\_\_\_\_\_  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Norberto Montero  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 167 F° 179

Juan José Mitjans  
Presidente

**Camuzzi Gas del Sur S.A.**  
**Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.676**  
**Estado de Evolución del Patrimonio Neto**  
**Correspondiente a los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2011 y 2010**  
**y finalizados el 31 de marzo de 2011 y 2010**  
**(Notas 2 y 3)**

	APORTE DE LOS PROPIETARIOS			Resultados no Asignados	Total del Patrimonio Neto
	Capital Social (Nota 7)	Ajuste del Capital	Total		
	\$	\$	\$		
Saldos al 01.01.10	174.026.090	250.552.800	424.578.890	(44.357.146)	380.221.744
* Resultado del período de tres meses - (Pérdida)	-	-	-	(28.695.434)	(28.695.434)
Saldos al 31.03.10	174.026.090	250.552.800	424.578.890	(73.052.580)	351.526.310
* Resultado del período complementario de nueve meses - (Pérdida)	-	-	-	(51.893.822)	(51.893.822)
Saldos al 01.01.11	174.026.090	250.552.800	424.578.890	(124.946.402)	299.632.488
* Resultado del período de tres meses - (Pérdida)	-	-	-	(32.414.457)	(32.414.457)
Saldos al 31.03.11	174.026.090	250.552.800	424.578.890	(157.360.859)	267.218.031

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los Estados Contables.

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Norberto Montero  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 167 F° 179

Juan José Mitjans  
Presidente

**Camuzzi Gas del Sur S.A.**  
**Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.676**  
**Estado de Flujo de Efectivo**  
**Correspondiente a los períodos de tres meses**  
**iniciados el 1° de enero de 2011 y 2010**  
**y finalizados el 31 de marzo de 2011 y 2010**  
**(Notas 2 y 3)**

	31.03.11	31.03.10
	\$	\$
<b>VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>		
Efectivo al inicio del ejercicio	16.382.284	54.618.086
Efectivo al cierre del período	<u>39.816.228</u>	<u>76.602.950</u>
Aumento neto del efectivo	<u>23.433.944</u>	<u>21.984.864</u>
<b>Causas de las variaciones del efectivo</b>		
<b>Actividades operativas</b>		
(Pérdida) del período	(32.414.457)	(28.695.434)
Resultados Financieros	7.795.035	5.514.693
Resultados Financieros y por Tenencia generados por efectivo y equivalente	(707.205)	(798.654)
Impuesto a las Ganancias	-	148.355
	<u>(25.326.627)</u>	<u>(23.831.040)</u>
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas		
-Aumento de Provisión por Deudores Incobrables	148.699	164.813
-Depreciaciones de Bienes de Uso	7.244.952	6.896.855
-Amortización de Activos Intangibles	33.591	19.840
-Bajas de Bienes de Uso	1.492.553	748.899
-Aumento de Provisiones para juicios	41.071	230.345
Cambios en ciertos activos y pasivos operativos		
-Disminución de Créditos por Ventas	52.357.394	40.479.760
-(Aumento) de Otros Créditos	(4.182.809)	(188.529)
-Disminución de Bienes de Cambio	145.517	126.767
-(Disminución) de Proveedores	(5.912.366)	(498.530)
-(Disminución) de Otros Pasivos	(1.079.734)	(1.903.051)
-(Disminución) / Aumento de Deudas Soc. Art. 33 Ley 19.550	(38.420)	1.824.002
-Disminución / (Aumento) de Créditos Soc. Art. 33 Ley 19.550	95	(1.470)
-(Disminución) / Aumento de Remuneraciones y Cargas Sociales	(678.913)	171.512
-(Disminución) de Provisiones para juicios	-	(386.000)
-Aumento / (Disminución) de Deudas Fiscales	558.161	(2.451.888)
-Intereses	(1.910.748)	(106.699)
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas</b>	<u>22.892.416</u>	<u>21.295.586</u>
<b>Actividades de inversión</b>		
-Adquisición de Bienes de Uso	(3.424.879)	(3.382.022)
-(Altas) de Activos Intangibles	(13.444)	-
<b>Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades de inversión</b>	<u>(3.438.323)</u>	<u>(3.382.022)</u>
<b>Actividades de financiación</b>		
-Aumento de Deudas Soc. Art. 33 Ley 19.550	3.272.646	3.272.646
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación</b>	<u>3.272.646</u>	<u>3.272.646</u>
<b>Resultados Financieros y por Tenencia generados por el Efectivo y sus Equivalentes</b>		
-Intereses	302.024	317.263
-Diferencia de Cotización	403.898	480.039
-Diferencia de Cambio	1.283	1.352
	<u>707.205</u>	<u>798.654</u>
<b>Aumento neto del efectivo</b>	<u>23.433.944</u>	<u>21.984.864</u>
<b>Operaciones que no generan aumento ni disminución de efectivo</b>		
-(Altas) netas de Bienes de Uso	(309.201)	(475.269)
-Aumento de Otros Pasivos	309.201	475.269
<b>Total de operaciones que no generan aumento ni disminución de efectivo</b>	<u>-</u>	<u>-</u>

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los Estados Contables.

Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Norberto Montero  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 167 F° 179

Juan José Mitjans  
Presidente

**Camuzzi Gas del Sur S.A.**  
**Notas a los Estados Contables**  
**Correspondientes a los períodos de tres meses**  
**iniciados el 1° de enero de 2011 y 2010**  
**y finalizados el 31 de marzo de 2011 y 2010**

**NOTA 1: CONSTITUCION Y MARCO REGULATORIO DE LA SOCIEDAD**

El Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto N° 2252/92 otorgó la licencia para la prestación del servicio público de distribución de gas a la Sociedad, la que se llevaría a cabo mediante la operación de los bienes transferidos por Gas del Estado Sociedad del Estado. El plazo de la licencia es de 35 años, que pueden prorrogarse por diez más, siempre que la Sociedad dé cumplimiento en lo sustancial a las obligaciones impuestas por la mencionada licencia.

La actividad de la Sociedad se encuentra regulada por la Ley N° 24.076, el Decreto N° 1.738/92, otros decretos regulatorios, el Pliego, el Contrato de Transferencia y la Licencia, los cuales contienen ciertos requisitos con relación a la calidad del servicio, las inversiones de capital, restricciones a la transferencia y constitución de gravámenes sobre los activos, restricciones a la titularidad por parte de los productores, transportadoras y distribuidoras de gas.

Una porción importante de los activos de la Sociedad la constituyen los "Activos Esenciales para la Prestación del Servicio", y por ello la Sociedad está obligada a identificarlos y conservarlos, de acuerdo con las normas definidas en la licencia y al finalizar la misma, se deberán transferir los mismos al Estado o a un tercero que éste designe, libres de cargas y gravámenes.

En ese momento la Sociedad tendrá derecho a cobrar el menor valor entre el valor de libros, obtenido sobre la base del importe pagado al Estado Nacional y el costo original de las inversiones realizadas, llevadas en dólares estadounidenses y ajustadas por el índice de precios al productor de EEUU, neto de la amortización acumulada, y el importe de una nueva licitación, neto de gastos e impuestos.

Las tarifas para el servicio de distribución de gas fueron establecidas en la Licencia y están reguladas por el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS). Las mismas están sujetas a ajustes quinquenales, a partir del 31 de diciembre de 1997, de acuerdo con los criterios establecidos por la Autoridad Regulatoria.

**NOTA 2: BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES**

Con fecha 23 de enero de 2003, la Sociedad ha dejado de estar bajo jurisdicción de la Comisión Nacional de Valores, ingresando a la órbita de la Inspección General de Justicia. Sin embargo, la Sociedad ha decidido, a pedido de los accionistas mayoritarios, continuar con la aplicación de la normativa establecida por la Comisión Nacional de Valores.

En función a lo anterior, los presentes Estados Contables están expresados en pesos argentinos y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) y de acuerdo con las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Valores (CNV).

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

\_\_\_\_\_  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 2:** (continuación)

Los Estados Contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y de acuerdo con normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, se ha discontinuado la reexpresión de los Estados Contables hasta el 31 de diciembre de 2001. Desde el 1° de enero de 2002 y de acuerdo con la resolución N° 3/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la resolución N° 415 de la Comisión Nacional de Valores se ha reiniciado el reconocimiento de los efectos de la inflación. Para ello se ha seguido el método de reexpresión establecido por la resolución técnica N° 6, con las modificaciones introducidas por la resolución técnica N° 19 de la FACPCE, considerando que las mediciones contables reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995, como las que tengan fecha de origen entre dicha fecha y el 31 de diciembre de 2001, se encuentran expresadas en moneda de esta última fecha.

Asimismo, de acuerdo con la resolución N° 441 de la Comisión Nacional de Valores, se ha discontinuado la aplicación del método de reexpresión de Estados Contables en moneda homogénea a partir del 1° de marzo de 2003, en tanto que el CPCECABA a través de la resolución MD N° 41/2003 ha discontinuado su aplicación a partir del 1° de octubre de 2003. De haberse aplicado el método de reexpresión entre dichas fechas, la inflación no reconocida en los presentes Estados Contables no hubiese generado efectos significativos.

La Comisión Nacional de Valores ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas que adopta, para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen, las normas internacionales de información financiera emitidas por el IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad). La aplicación de tales normas resultará optativo para la sociedad a partir del ejercicio que se inicie el 1 de enero de 2012. Como consecuencia de esta nueva normativa, la Sociedad ha iniciado el proceso de evaluación de los efectos que tendrá la adopción de las NIF respecto de las normas contables actualmente aplicadas.

Con fecha 1° de julio de 2010, la Comisión Nacional de Valores emitió la Resolución General N° 576, que fuera publicada en el Boletín Oficial el 8 de julio de 2010. La misma se encuentra bajo análisis por parte de la Sociedad.

A los efectos de la comparabilidad se han efectuado reclasificaciones sobre la información comparativa, para exponerla sobre bases uniformes con la del presente período.

### **NOTA 3:** CRITERIOS DE VALUACION

Los criterios de valuación y exposición de mayor relevancia utilizados en la preparación de los presentes Estados Contables han sido los siguientes:

#### a) Activos y Pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período/ejercicio, incluyendo los correspondientes intereses devengados.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabían G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 3:** (continuación)

#### b) Caja y Bancos

Las sumas de dinero en pesos, sin cláusula de ajuste, han sido valuadas a su valor nominal al cierre de cada período/ejercicio.

#### c) Inversiones

Al 31 de marzo de 2011 corresponden a:

- Cuotas partes en fondos comunes de inversión, los que se encuentran valuados a su valor de cotización al cierre de cada período/ejercicio.
- Depósitos a plazo fijo, los cuales se encuentran valuados a su valor nominal más los intereses devengados al cierre de cada período/ejercicio.

#### d) Créditos y Deudas en moneda nacional

Se exponen a su valor nominal, el cual no difiere significativamente de su medición contable obtenida mediante el cálculo del valor descontado de los flujos de fondos que originarán.

#### e) Créditos a Recuperar de los Usuarios

Se exponen a su valor nominal, el cual no difiere significativamente, en caso de corresponder, de su medición contable obtenida mediante el cálculo del valor descontado de los flujos de fondos que originarán.

Corresponden a:

- Créditos a recuperar Art. 41 Ley 24.076: al 31 de marzo de 2011, la Sociedad mantiene un crédito a recuperar de sus clientes, autorizado a trasladar a la tarifa originado en el mayor impuesto de Ingresos Brutos pagado por la Sociedad como consecuencia del cambio de base imponible dispensado por la provincia de Buenos Aires. El mismo ha sido expuesto dentro del rubro Créditos por Ventas.
- Impuesto a los débitos y créditos bancarios a recuperar: conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 2700 del ENARGAS, que permite el recupero del impuesto pagado por la Sociedad generado por las actividades reguladas.
- Fondo fiduciario - Ley 25.565 Art. 75: a través del cual se crea un fondo para subsidios de consumos residenciales de gas, que se aplica a la totalidad de m<sup>3</sup> de gas que se consumen en el territorio nacional, con el objeto de financiar compensaciones tarifarias y la venta de cilindros y garrafas para las provincias ubicadas en la región patagónica y el Departamento de Malargüe provincia de Mendoza

#### f) Bienes de Cambio

Se encuentran valuados a su costo de reposición al cierre de cada período/ejercicio, el que no excede su valor recuperable.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabían G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 3:** (continuación)

#### g) Bienes de Uso

Los bienes de uso transferidos por Gas del Estado al inicio de las operaciones de la Sociedad, ocurrido el 28 de diciembre de 1992, han sido valuados en forma global de acuerdo a las cláusulas del contrato de transferencia de las acciones de la Sociedad por parte de Gas del Estado y reexpresados en moneda homogénea (ver Nota 2).

El valor arriba indicado fue reproporcionado individualmente a cada bien en función de un inventario y valuación, realizado por consultores externos durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.

Los bienes incorporados con posterioridad han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado en moneda homogénea de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.

Hasta el 30 de junio de 1995 las incorporaciones de redes de distribución de gas recibidas sin obligación de contraprestación, fueron registradas al costo de reposición al momento de la transferencia con contrapartida al rubro Otros Ingresos.

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Nacional de Valores en sus reuniones del 28 de julio y 16 de agosto de 1995, las redes de distribución de gas transferidas con posterioridad al 30 de junio de 1995, por los usuarios a título no oneroso o construidas parcialmente con aportes de terceros, se incorporan por el menor valor entre el costo de construcción o, el que se fije para la transferencia, y el de utilización económica de dicho activo.

Su contrapartida, en la medida que el valor de la obra incorporada exceda el valor de las contraprestaciones a que se obliga la Sociedad, o cuando estas contraprestaciones no existan (incorporaciones a título gratuito), se registra en una cuenta regularizadora que se expone deducida de bienes de uso, y cuyo criterio de depreciación es equivalente al del bien incorporado.

La obligación de compensar parcial o totalmente a los terceros se expone como pasivo de la Sociedad (Nota 12).

Los valores así determinados se exponen netos de las correspondientes depreciaciones acumuladas calculadas por el método de la línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los bienes.

La Sociedad activa los costos netos generados por la financiación con capital de terceros de obras cuya construcción se prolongue en el tiempo hasta que se encuentran en condiciones de ser puestas en marcha. El monto activado en bienes de uso ascendió durante el período finalizado el 31 de marzo de 2011 y el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 a \$ 130.034 y \$ 623.227 respectivamente.

Los valores de los Bienes de Uso en su conjunto, no exceden su valor recuperable.

#### h) Activos Intangibles

Corresponden a la adquisición y desarrollo de software de computación.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabían G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 3:** (continuación)

Los activos intangibles se exponen a su costo reexpresado en moneda homogénea de acuerdo con lo indicado en la Nota 2, netos de su correspondiente amortización acumulada calculada de acuerdo al método de la línea recta.

Los valores de los Activos Intangibles en su conjunto, no exceden su valor recuperable.

#### i) Otros Pasivos

Corresponden principalmente a:

-Fondo Fiduciario –Res 415/04 y 624/05: correspondiente al Programa de Uso Racional de Energía, el que comprende el establecimiento de incentivos y cargos adicionales por excedentes de consumos los cuales son depositados en las cuentas del Fondo Fiduciario indicadas por el ENARGAS.

-Fondo Fiduciario – Dec 2067/08: corresponde a la creación de un fondo para atender las importaciones de gas natural y todas aquellas acciones necesarias para complementar la inyección de gas natural que sean requeridas para satisfacer las necesidades nacionales. El monto recaudado se deposita en las cuentas fiduciarias pertinentes.

-Fideicomiso Gas: corresponde al Fideicomiso de transporte destinado a financiar las obras de ampliación de la capacidad de transporte de gas natural. Estos fondos se depositan en las cuentas fiduciarias recaudadoras pertinentes.

-Fondo Fiduciario - Ley 25.565 Art. 75: por el cual se crea un fondo para subsidios de consumos Residenciales de gas, que se aplica a la totalidad de m<sup>3</sup> de gas que se consumen en el territorio nacional, con el objeto de financiar compensaciones tarifarias y la venta de cilindros y garrafas, para las provincias ubicadas en la Región Patagónica y el Dpto. de Malargüe provincia de Mendoza. Estos fondos se depositan en el Banco Nación de Argentina.

#### j) Patrimonio Neto

El Capital Social ha sido expresado a su valor nominal histórico.

El Ajuste del Capital Social representa la diferencia entre el valor nominal histórico del capital y su valor expresado en moneda homogénea de acuerdo con lo indicado en Nota 2.

Los movimientos de las cuentas del patrimonio neto se encuentran reexpresados teniendo en cuenta los lineamientos detallados en Nota 2.

#### k) Impuesto a las Ganancias e Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta

La Sociedad ha reconocido el efecto por impuesto a las ganancias en base al método del impuesto diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones de los activos y pasivos contables e impositivos (ver Nota 10).

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabían G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 3:** (continuación)

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas y los quebrantos impositivos, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos Estados Contables. La Sociedad expone los activos y pasivos por impuestos diferidos a su valor nominal.

Adicionalmente la Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

La Sociedad ha reconocido el impuesto a la ganancia mínima presunta pagado en ejercicios anteriores como crédito debido a que estima que en ejercicios futuros podrá computarlo como pago a cuenta del impuesto a las ganancias.

#### l) Cuentas de Resultado

Los resultados del período se exponen a sus importes históricos, excepto los cargos por activos consumidos (depreciación de bienes de uso), que se determinaron en función de los valores de dichos activos.

#### m) Reconocimiento de ingresos

El reconocimiento contable de los ingresos por distribución de gas se produce en el momento de la prestación del servicio, con débito a la cuenta "consumos de gas no facturados".

#### n) Estado de Flujo de Efectivo

Para la presentación del Estado de Flujo de Efectivo se ha adoptado el método indirecto de la resolución técnica N° 8 de la F.A.C.P.C.E. y sus modificatorias, considerando efectivo a caja y bancos e inversiones de rápida realización.

#### o) Estimaciones Contables

La preparación de los Estados Contables a una fecha determinada requiere que la gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el período. La gerencia de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la recuperabilidad de los activos no corrientes, el cargo por impuesto a las ganancias, impuestos diferidos, valores descontados, los consumos de gas no facturados, las bonificaciones a otorgar a los usuarios y las provisiones para contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los Estados Contables.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

**NOTA 3:** (continuación)

p) Resultado por Acción Ordinaria

El cálculo del resultado por acción ordinaria es el resultante del cociente entre el resultado del período y el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación.

**NOTA 4: COMPOSICION DE LOS RUBROS**

**Balance General**

	31.03.11	31.12.10
	\$	\$
a) <u>Caja y Bancos</u>		
Caja y Fondo fijo	126.440	126.306
Bancos (Anexo "G")	4.789.165	16.255.978
Total Caja y Bancos	4.915.605	16.382.284
b) <u>Créditos por Ventas</u>		
- <u>Corrientes:</u>		
Subsidios a cobrar (Nota 15)	21.325.604	67.164.845
Deudores por ventas	28.932.532	36.674.523
Consumos de gas no facturados	4.384.045	2.792.557
Impuesto a los débitos y créditos bancarios a recuperar (Nota 3.e.)	1.657.058	2.057.458
Créditos a recuperar Art. 41 Ley 24.076 (Notas 3.e.)	24.950	24.959
Diversos	166.093	133.334
Subtotal	56.490.282	108.847.676
Menos: Previsión para deudores incobrables (Anexo "E")	(11.994.569)	(11.845.870)
Total	44.495.713	97.001.806
- <u>No Corrientes:</u>		
Subsidios a cobrar (Nota 15)	1.667.752	1.667.752
Deudores por ventas	238.144	238.144
Subtotal	1.905.896	1.905.896
Menos: Previsión para deudores incobrables (Anexo "E")	(1.786.823)	(1.786.823)
Total	119.073	119.073
Total Créditos por Ventas	44.614.786	97.120.879
c) <u>Otros Créditos</u>		
- <u>Corrientes:</u>		
Créditos fiscales	2.867.660	2.301.775
Créditos a recuperar de fideicomiso – Gasoducto Cordillerano	8.986.377	8.708.074
Gastos pagados por adelantado	588.933	719.391
Depósitos en garantía	101.270	90.270
Fondo fiduciario – Ley 25.565 Art. 75 (Nota 3.e)	757.420	-
Diversos	425.075	413.053
Total - Transporte	13.726.735	12.232.563

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 de mayo de 2011  
Fabían G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

**NOTA 4:** (continuación)

	31.03.11	31.12.10
	\$	\$
Total – Transporte	13.726.735	12.232.563
- <u>No Corrientes:</u>		
Impuesto diferido (Nota 10)	29.120.858	29.120.858
Impuesto a la ganancia mínima presunta	21.350.120	20.445.240
Créditos fiscales	26.372.656	24.540.534
Gastos pagados por adelantado	388.221	436.586
Diversos	373.423	373.423
Total	77.605.278	74.916.641
Total Otros Créditos	91.332.013	87.149.204
d) <u>Proveedores</u>		
Por compras de gas y transporte (Anexo “G”)	66.059.038	55.385.305
Provisión por compras de gas y transporte	35.234.217	51.965.569
Por compras y servicios varios (Anexo “G”)	431.435	375.308
Provisión por compras y servicios varios	3.072.895	2.983.769
Total Proveedores	104.797.585	110.709.951
e) <u>Préstamos</u>		
<u>Corrientes:</u>		
Deudas bancarias	1.158.665	1.158.665
Intereses devengados	390.785	154.464
Total	1.549.450	1.313.129
<u>No Corrientes:</u>		
Deudas bancarias	4.055.329	4.055.329
Total	4.055.329	4.055.329
Total Préstamos	5.604.779	5.368.458
f) <u>Remuneraciones y Cargas Sociales</u>		
Cargas sociales a pagar	2.458.083	2.500.009
Provisión vacaciones	3.828.818	5.862.573
Provisión SAC	1.430.638	-
Otros	475.744	509.614
Total Remuneraciones y Cargas Sociales	8.193.283	8.872.196
g) <u>Deudas Fiscales</u>		
- <u>Corrientes:</u>		
Régimen de asistencia financiera ampliado – RG 1856 (Nota 13.a.1.)	2.840.371	2.792.990
Impuesto a la ganancia mínima presunta	4.121.725	3.216.845
Impuesto sobre los IIBB	115.379	48.167
Retenciones y percepciones a depositar	813.964	854.550
Impuesto al GNC	402.804	400.809
Otros	232.152	44.138
Total – Transporte	8.526.395	7.357.499

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

**NOTA 4:** (continuación)

	31.03.11	31.12.10
	\$	\$
Total – Transporte	8.526.395	7.357.499
- <u>No Corrientes:</u>		
Régimen de asistencia financiera ampliado – RG 1856 (Nota 13.a.1.)	3.559.893	4.170.628
Total	3.559.893	4.170.628
Total Deudas Fiscales	12.086.288	11.528.127
h) <u>Otros Pasivos</u>		
- <u>Corrientes:</u>		
Fideicomiso gas (Nota 3.i)	14.028.395	15.039.571
Fondo fiduciario – Res 415/04 y 624/05 (Nota 3.i)	995.400	995.400
Fondo fiduciario – Dec 2067/08 (Nota 3.i)	9.732.298	9.217.103
Bonificaciones a otorgar (Nota 12)	2.170.129	2.317.356
Depósitos en garantía (Anexo “G”)	143.432	194.961
Fondo fiduciario – Ley 25.565 Art. 75 (Nota 3.i)	-	478.753
Otras cuentas por pagar	1.842.749	1.794.552
Total	28.912.403	30.037.696
- <u>No Corrientes:</u>		
Bonificaciones a otorgar (Nota 12)	26.059.219	25.704.459
Otras cuentas por pagar	913.117	913.117
Total	26.972.336	26.617.576
Total Otros Pasivos	55.884.739	56.655.272
	31.03.11	31.03.10
	\$	\$
<b><u>Estado de Resultados</u></b>		
i) <u>Ventas Brutas</u>		
Ventas de gas	40.752.199	43.492.961
Ingresos por servicios de transporte y/o distribución	9.911.767	8.889.274
Ingresos por subproductos y otros servicios no regulados	7.797.846	1.978.438
Ventas de otros conceptos	523.937	689.013
Total Ventas Brutas	58.985.749	55.049.686
j) <u>Resultados Financieros y por Tenencia</u>		
<u>Generados por Activos</u>		
Intereses y Resultados Financieros	(1.608.724)	210.563
Diferencia de cotización	403.898	480.039
Diferencia de cambio	1.283	1.352
Total Resultados Financieros y por Tenencia	(1.203.543)	691.954

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

**NOTA 4:** (continuación)

	31.03.11	31.03.10
	\$	\$
<b>k) Otros Ingresos y Egresos</b>		
<u>Otros Ingresos</u>		
Resultado de venta de bienes de uso	159.080	-
Diversos	(106.242)	2.467
<b>Total</b>	<b>52.838</b>	<b>2.467</b>
<u>Otros Egresos</u>		
Bienes de uso desafectados	(383.326)	(116.646)
Diversos	(44.922)	(34.679)
<b>Total</b>	<b>(428.248)</b>	<b>(151.325)</b>
<b>Total Otros Ingresos y Egresos – (Pérdida)</b>	<b>(375.410)</b>	<b>(148.858)</b>

**NOTA 5: PLAZOS DE CREDITOS Y PASIVOS**

La composición de los activos y pasivos según el plazo estimado de cobro o pago es la siguiente:

Activos

	Inversiones	Créditos por Ventas	Créditos Soc. Art. 33 Ley 19.550 y Soc. Relacionadas	Otros Créditos
	\$	\$	\$	\$
<b>A vencer</b>				
1er. Trimestre	20.514.969	19.906.588	33.212	13.229.971
2do. Trimestre	-	6.238	-	175.012
3er. Trimestre	-	6.238	-	267.433
4to. Trimestre	-	6.238	-	54.319
De 1 a 2 años	-	-	-	407.522
A más de 2 años	-	119.073	-	-
Subtotal	20.514.969	20.044.375	33.212	14.134.257
<b>De plazo vencido</b>	-	24.570.411	605	-
<b>Sin plazo establecido</b>	14.385.654	-	-	77.197.756
<b>Total</b>	<b>34.900.623</b>	<b>44.614.786</b>	<b>33.817</b>	<b>91.332.013</b>
Que no devengan interés	14.969	25.871.150	33.212	90.574.593
A tasa fija	20.500.000	24.950	-	-
A tasa variable	14.385.654	18.718.686	605	757.420
Total al 31.03.11	34.900.623	44.614.786	33.817	91.332.013
Total al 31.12.10	-	97.120.879	33.912	87.149.204

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

**NOTA 5:** (continuación)

Pasivos

	Proveedores	Préstamos	Deudas Soc. Art. 33 Ley 19.550 y Soc. Relacionadas	Remuneraciones y Cargas Sociales	Deudas Fiscales	Otros Pasivos	Previsiones
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
<b>A vencer</b>							
1er. Trimestre	18.295.070	390.785	287.797.965	4.182.665	6.413.896	27.141.375	-
2do. Trimestre	-	-	-	41.400	692.336	542.532	-
3er. Trimestre	-	1.158.665	-	41.400	704.181	685.964	-
4to. Trimestre	-	-	-	99.000	715.982	542.532	-
De 1 a 2 años	-	1.158.665	-	-	2.947.484	-	-
A más de 2 años	-	2.896.664	-	-	612.409	-	-
Subtotal	18.295.070	5.604.779	287.797.965	4.364.465	12.086.288	28.912.403	-
<b>De plazo vencido</b>	51.268.298	-	-	-	-	-	-
<b>Sin plazo establecido</b>	35.234.217	-	-	3.828.818	-	26.972.336	2.934.294
<b>Total</b>	<b>104.797.585</b>	<b>5.604.779</b>	<b>287.797.965</b>	<b>8.193.283</b>	<b>12.086.288</b>	<b>55.884.739</b>	<b>2.934.294</b>
Que no devengan interés	104.797.585	390.785	117.536.459	8.193.283	5.686.024	55.884.739	2.934.294
A tasa fija	-	-	-	-	6.400.264	-	-
A tasa variable	-	5.213.994	170.261.506	-	-	-	-
Total al 31.03.11	104.797.585	5.604.779	287.797.965	8.193.283	12.086.288	55.884.739	2.934.294
Total al 31.12.10	110.709.951	5.368.458	278.915.773	8.872.196	11.528.127	56.655.272	2.893.223

**NOTA 6: OPERACIONES Y SALDOS CON SOCIEDADES ART. 33 - LEY N° 19.550 Y SOCIEDADES RELACIONADAS**

	31.03.11	31.12.10
	\$	\$
<b>Créditos</b>		
Edersa S.A. (Otras partes relacionadas)	33.212	33.307
Sodigas Sur S.A. (Sociedad controlante)	605	605
<b>Total Créditos Sociedades Art. 33 Ley 19.550 y Sociedades Relacionadas</b>	<b>33.817</b>	<b>33.912</b>
<b>Deudas</b>		
Mill Hill Investments N.V. (Otras partes relacionadas) (Anexo "G")	161.541.235	156.464.515
Sempra Energy (Denmark-1) APS (Accionista de Sodigas Sur S.A.) (Anexo "G")	122.312.631	118.468.739
Camuzzi Gas Pampeana S.A. (Sociedad controlada por Sodigas Pampeana S.A.)	3.312.015	3.353.260
Camuzzi Argentina S.A. (Sociedad controlante de Sodigas Sur S.A.)	632.084	629.259
<b>Total Deudas Sociedades Art. 33 Ley 19.550 y Sociedades Relacionadas</b>	<b>287.797.965</b>	<b>278.915.773</b>

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

**NOTA 6:** (continuación)

	31.03.11 \$	31.03.10 \$
<b><u>Resultados – Ganancia / (Pérdida)</u></b>		
<u>Camuzzi Gas Pampeana S.A.</u> (Sociedad controlada por Sodigas Pampeana S.A.)		
- Servicios administrativos y de personal	(5.858.829)	(5.051.069)
- Recupero de gastos	(446.834)	(343.083)
- Venta de materiales de almacén	7.455	(19.218)
- Alquiler de máquina motocompresora	(22.337)	(22.064)
- Servicios software SAP	(136.712)	(130.284)
- Intereses	(2.704)	-
<u>Camuzzi Argentina S.A.</u> (Sociedad controlante de Sodigas Sur S.A.)		
- Honorarios según contrato de asistencia técnica y servicios de asistencia profesional	(582.250)	(560.375)
- Servicios de gerenciamiento integral	(202.020)	(124.998)
- Servicios de secretaría	(12.874)	(9.942)
<u>Edersa S.A.</u> (Otras partes relacionadas)		
- Ventas de gas	21.357	13.914
- Compra de energía eléctrica	(26.875)	(16.154)
<u>Mill Hill Investments N.V.</u> (Otras partes relacionadas)		
- Intereses	(2.010.328)	(1.909.996)
<u>Sempra Energy (Denmark-1) APS</u> (Accionista de Sodigas Sur S.A.)		
- Intereses	(1.522.136)	(1.446.173)

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 de mayo de 2011  
Fabían G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 7: ESTADO DEL CAPITAL**

Al 31 de marzo de 2011 el estado del capital es el siguiente:

Capital	\$	Aprobado por		Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio
		Fecha	Órgano	
Inscrito, suscrito e integrado	12.000	24.11.92	Acta constitutiva	01.12.92
Inscrito, suscrito e integrado	138.220.272	28.12.92	Asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas	10.09.93
Inscrito, suscrito e integrado	35.793.818	19.04.94	Asamblea ordinaria de accionistas	16.09.94

### **NOTA 8: RESTRICCIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES**

De acuerdo a disposiciones legales vigentes, el 5 % de la ganancia del ejercicio deberá transferirse a la reserva legal, hasta que ésta alcance el 20 % del capital social. Previamente a cualquier distribución deberá reintegrarse a la reserva legal el importe utilizado para absorber pérdidas de ejercicios anteriores por un monto de \$24,8 millones.

### **NOTA 9: ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA**

Según lo establecido en el pliego de bases y condiciones para la privatización de la prestación del servicio público de distribución de gas, la Sociedad no podrá, sin previa autorización de la autoridad regulatoria bajo pena de caducidad de la licencia para la prestación del servicio, vender, ceder o transferir bajo cualquier título o constituir gravámenes sobre los activos esenciales para la prestación del servicio.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### NOTA 10: IMPUESTO DIFERIDO

De acuerdo a lo indicado en la Nota 3.k, las diferencias temporarias que generan activos y pasivos por impuesto se componen de:

	31.03.11 \$	Evolución \$	31.12.10 \$
<b>Impuesto Diferido Activo</b>			
Deudores por Ventas	6.458.876	(101.383)	6.560.259
Deudas Sociedades Art. 33 Ley 19.550	39.171.387	1.958.559	37.212.828
Previsiones	1.172.621	14.375	1.158.246
Quebrantos Impositivos	28.873.967	7.037.042	21.836.925
Previsión por Desvalorización de Quebrantos Impositivos	(28.873.967)	(7.037.042)	(21.836.925)
Previsión Impuesto Diferido	(28.447.024)	(2.998.488)	(25.448.536)
Proveedores y Otros Pasivos	2.496.918	10.486	2.486.432
Otros	15.783.719	1.066.456	14.717.263
<b>Total Impuesto Diferido Activo</b>	<b>36.636.497</b>	<b>(49.995)</b>	<b>36.686.492</b>
<b>Impuesto Diferido Pasivo</b>			
Bienes de Uso	(7.128.123)	46.670	(7.174.793)
Otros	(387.516)	3.325	(390.841)
<b>Total Impuesto Diferido Pasivo</b>	<b>(7.515.639)</b>	<b>49.995</b>	<b>(7.565.634)</b>
<b>Impuesto Diferido Activo</b>	<b>29.120.858</b>	<b>-</b>	<b>29.120.858</b>

La evolución del cargo a resultados por impuesto diferido computado y el que resulta de aplicar la tasa impositiva correspondiente al resultado contable es el siguiente:

	31.03.11 \$	31.03.10 \$
Pérdida del Período antes del Impuesto a las Ganancias (35%)	11.345.060	9.991.478
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto (35%)	(1.088.278)	(1.088.726)
Previsión Impuesto Diferido	(2.998.488)	(2.365.877)
Previsión por Desvalorización de Quebrantos Impositivos	(7.037.042)	(6.511.068)
Resultado exento (35%)	(221.199)	(174.109)
Otros	(53)	(53)
<b>Total Impuesto a las Ganancias</b>	<b>-</b>	<b>(148.355)</b>
Impuesto Corriente	-	-
Impuesto Diferido	-	(148.355)
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>(148.355)</b>

La Sociedad provisiona parte de su activo diferido con base en una estimación de su recuperabilidad.

Los quebrantos impositivos acumulados que se encuentran pendientes de utilización al cierre del período, ascienden aproximadamente a \$ 82,5 millones los cuales podrían ser compensados con utilidades impositivas de ejercicios futuros, de acuerdo al siguiente detalle:

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

**NOTA 10:** (continuación)

Año de generación	Monto \$	Año de expiración
2010	62.391.213	2015
2011	20.105.836	2016
Total quebrantos impositivos	82.497.049	

Considerando la posibilidad de su utilización futura, estos quebrantos han sido provisionados en su totalidad.

La Sociedad ha decidido no reconocer el pasivo por impuesto diferido que surge de la diferencia entre el valor contable ajustado por inflación de los bienes de uso y su valor fiscal. En consecuencia se informa:

- a. El valor del pasivo por impuesto diferido que se optó por no reconocer al cierre del período asciende a \$ 75,0 millones aproximadamente.
- b. El plazo para su reversión es de 17 años promedio aproximadamente, y el importe que corresponde a cada ejercicio anual asciende a \$ 4,4 millones promedio aproximadamente.
- c. La Sociedad expone los activos y pasivos por impuesto diferido a su valor nominal.

**NOTA 11: PRESTAMO DE MILL HILL INVESTMENTS N.V. Y SEMPRA ENERGY (DENMARK-1) APS**

Corresponde a la financiación de las empresas Camuzzi Gazometri SpA (Camuzzi) y Sempra Energy (Denmark-1) APS (Sempra), a través del convenio firmado el 12 de diciembre de 2001, cuyos fondos ingresaron el 14 de diciembre de 2001, reuniendo las siguientes condiciones: monto: u\$s 50.557.000, participación de los prestamistas: Camuzzi 56,91% y Sempra 43,09%, tasa de Interés: Libor más 7%.

Con fecha 31 de enero de 2002 y 7 de febrero de 2002 la Sociedad procedió a las precancelaciones de capital por u\$s 8.584.000 y u\$s 16.000 respectivamente.

Con fecha 21 de mayo de 2002, Camuzzi Gazometri SpA cedió a Camuzzi International S.A., el crédito a favor de la Sociedad, respetando las condiciones y términos preexistentes. En igualdad de condiciones con fecha 5 de noviembre de 2002, Camuzzi International S.A. cedió el crédito a su favor a Mill Hill Investments N.V..

Asimismo, Mill Hill Investments N.V. y Sempra Energy (Denmark-1) APS, han reprogramado sucesivamente el plazo de vencimiento del capital e intereses adeudados hasta el 30 de junio de 2011.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 12: INCORPORACION DE OBRAS SOLVENTADAS POR TERCEROS**

Las obras solventadas por terceros incorporadas durante el período / ejercicio económico finalizados el 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010 respectivamente fueron las siguientes:

	31.03.11	31.12.10
	\$	\$
• Con contraprestación	309.201	2.084.275

La Sociedad está siguiendo los pasos necesarios para la instrumentación de la devolución de los metros cúbicos determinados por el ENARGAS mediante la aplicación de la normativa vigente.

Respecto a las redes transferidas a título oneroso, el pasivo se reconoce según se acuerde con los usuarios el monto a contraprestar, con base en su valor de negocio.

Una vez finalizado el plazo fijado por la autoridad regulatoria para el otorgamiento de las bonificaciones, se realizará un análisis del valor real de cada proyecto en función de los usuarios efectivamente incorporados y de su valor de negocio, aumentando o disminuyendo el valor del pasivo según corresponda.

### **NOTA 13: ASUNTOS LEGALES Y FISCALES**

#### a. Impuesto a las ganancias

##### a.1. Transferencia de Redes

Con fecha 28 de diciembre de 2001 la Sociedad regularizó a través del régimen de facilidades de pago instituido por los decretos N° 1005 y 1384, la pretensión fiscal, de considerar sujeta a impuesto la utilidad proveniente de la incorporación de redes recibidas por la Sociedad a título gratuito, durante los períodos fiscales 1993 a 1995.

Con fecha 22 de abril de 2003 la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) intimó a la Sociedad al pago de la suma de \$ 11,4 millones por entender que se produjo el decaimiento de los beneficios otorgados por los citados decretos, en lo atinente a la exención parcial de intereses resarcitorios por el período fiscal 1993, al interpretar que la Sociedad no habría ingresado la totalidad de los intereses no eximidos a la fecha de la regularización.

Contra dicho acto, la Sociedad interpuso los correspondientes recursos de apelación que fueron rechazados por la A.F.I.P..

El 1° de marzo de 2004 la Sociedad interpuso una demanda ante la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal y con posterioridad decidió regularizar la pretensión fiscal mediante la adhesión al régimen de asistencia financiera ampliado (RAFA), al solo efecto de evitar la promoción de un juicio ejecutivo por parte del fisco. El monto total por el cual se efectuó la adhesión al régimen ascendió a la suma de \$ 18,2 millones (importe que incluye intereses) a ser cancelado en 96 cuotas mensuales y consecutivas.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 13:** (continuación)

Con fecha 16 de julio de 2010 el Tribunal dictó sentencia rechazando la demanda interpuesta por la Sociedad. Contra dicha sentencia, el 9 de septiembre de 2010, la Sociedad interpone el correspondiente recurso de apelación ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal.

Con fecha 18 de febrero de 2011, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal desestimó el recurso de apelación, confirmando la sentencia de fecha 16 de julio de 2010, con costas a la vencida.

Contra dicha sentencia, el 4 de marzo de 2011, la Sociedad interpuso Recurso Extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el cual fue concedido con fecha 9 de marzo de 2011.

Si al finalizar la discusión judicial la decisión resultara a favor de la Sociedad, las sumas abonadas al fisco se considerarán ingresadas sin causa, y consecuentemente, la Sociedad podría ejercer la acción de repetición o solicitar su devolución, según corresponda.

Por otra parte con fecha 28 de diciembre de 2005, la A.F.I.P. notificó a la Sociedad de la determinación de oficio, también respecto al valor de incorporación al patrimonio de las redes transferidas por terceros para los períodos fiscales 1999 a 2001, por la suma \$ 2,5 millones en concepto de impuesto, intereses y multas. Con fecha 15 de febrero de 2006 la Sociedad presentó el correspondiente recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

En opinión de la Sociedad y sus asesores legales externos, se considera que existen argumentos razonables de defensa por el tema en cuestión.

#### a.2. Deudores Incobrables

Con fecha 28 de diciembre de 2005, la A.F.I.P. notificó a la Sociedad la determinación de oficio por los períodos fiscales 1999 a 2001, a través de la cual objeta la deducción practicada por la Sociedad en concepto de deudores incobrables, principalmente los clientes residenciales, por entender que los mismos no cumplen con los índices de incobrabilidad previstos en la ley del impuesto. El monto reclamado asciende a \$ 0,5 millones en concepto de impuesto, intereses y multas. Con fecha 15 de febrero de 2006 la Sociedad presentó el correspondiente recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

En opinión de la Sociedad y sus asesores legales externos, se considera que existen sólidos argumentos de defensa en este tema, teniendo en cuenta los antecedentes por períodos anteriores a los mencionados tanto del Tribunal Fiscal de la Nación como de la Cámara Nacional de Apelaciones en los autos "Camuzzi Gas del Sur S.A. c/ DGI", relativos a deudores incobrables, en los cuales se resolvió revocar la determinación de la A.F.I.P..

#### b. Tasa de Ocupación del Espacio Público

En las reglas básicas de la licencia se estableció que la licenciataria tendrá derecho a la ocupación y uso gratuitos de todas las calles, avenidas, caminos y demás lugares del dominio público. No obstante ello, si por sentencia judicial firme se admitiera la validez de normas municipales que impongan a la licenciataria un cargo por dicha ocupación o uso, la licenciataria podrá trasladarlo a las tarifas de los usuarios residentes en la jurisdicción que impuso dicho cargo.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 13:** (continuación)

Asimismo, el régimen de subsidios al consumo de gas natural establece que no se podrá gravar la utilización de espacios públicos. En caso de incumplimiento, los usuarios de la jurisdicción –municipalidad– de que se trate perderán los beneficios del subsidio, debiendo además la respectiva jurisdicción reintegrar al fondo fiduciario, la totalidad del importe equivalente a los subsidios otorgados a partir del momento en que la misma se encontrase en incumplimiento.

Sobre el particular, la Sociedad ha recibido algunos reclamos por parte de ciertas municipalidades, contra las que ha interpuesto los descargos correspondientes, a la vez de informar los efectos que tales reclamos podrían producir conforme lo expuesto precedentemente.

### **NOTA 14: PRODUCER PRICE INDEX**

Las licenciatarias del servicio de transporte y distribución de gas natural por redes, firmaron un acuerdo con el ENARGAS, prorrogando en forma excepcional y por única vez el ajuste por PPI (producer price index) previsto como ajuste tarifario en el artículo 41 de la ley 24.076, el artículo 41 del decreto N° 1738/92 y el punto 9.4.1.1 de las reglas básicas de las licencias.

Con fecha 17 de julio de 2000 la Sociedad firmó un nuevo acuerdo con el Estado Nacional, por medio del cual se resolvió la metodología de traslado a tarifa de la deuda devengada por las diferencias del período enero – junio de 2000, y la constitución de un fondo estabilizador del PPI a partir del 1° de julio de 2000, con las diferencias entre las tarifas aplicadas y la que debería haberse aplicado según el marco regulatorio desde julio de 2000.

Este acuerdo ha sido ratificado mediante el decreto N° 669/00 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 17 de julio de 2000.

Con fecha 18 de agosto de 2000, el Juzgado Nacional en lo contencioso administrativo federal N° 8, secretaría 15, hizo lugar a la medida cautelar solicitada por el Defensor del Pueblo de la Nación en los autos “Defensor del Pueblo de la Nación c/ Estado Nacional -PEN- ME Dto. 1738/92 y otros/ordinario” resolviendo suspender la aplicación del Decreto 669/00.

Con fecha 30 de agosto de 2000, el ENARGAS comunicó a la Sociedad mediante nota N° 3480, que acatando la medida judicial, la tarifa a aplicar a partir del 1 de julio de 2000 debía contemplar el nivel tarifario anterior al decreto suspendido, es decir la tarifa aprobada para el mes de mayo de 2000, hasta tanto haya una resolución judicial definitiva.

Con fecha 5 de octubre de 2001, la Cámara Nacional en lo contencioso administrativo federal N° 5 (CNACAF N° 5), resolvió por mayoría, confirmar la medida cautelar dictada por el Juzgado Nacional en lo contencioso administrativo federal N° 8, secretaría 15, manteniéndose en consecuencia suspendida la aplicación del Decreto 669/00, y consecuentemente, en función de lo manifestado por el Ente Nacional Regulador del Gas en la nota N° 3480, la aplicación del ajuste de las tarifas por PPI, según lo dispone el artículo 41 de la ley N° 24.076 y los decretos N° 1738/92 y N° 2255/92 (“Reglas Básicas de la Licencia” (RBL)).

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabían G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 14:** (continuación)

Adicionalmente el 6 de enero de 2002 se sancionó la ley N° 25.561 de emergencia pública y reforma del régimen cambiario, mediante cuyo artículo 8° se dispone que a partir de la sanción de la misma, en los contratos celebrados por la administración pública bajo normas de derecho público, comprendidos entre ellos los de obras y servicios públicos, quedan sin efecto las cláusulas de ajuste en dólar y las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países.

Basado en dicha norma, el ENARGAS mantuvo en las tarifas que rigen a partir del 1° de enero de 2002 las mismas tarifas vigentes al 31 de diciembre de 2001, por lo cual el ajuste por PPI no se aplica desde diciembre de 1999.

Como consecuencia de lo expresado en los párrafos anteriores, en el presente período la Empresa no ha devengado ingresos en concepto de ajustes de tarifas diferidos, debido a que su traslado a tarifas se encuentra condicionado a hechos futuros que escapan al control de la Sociedad.

Por las mismas razones, la Sociedad reversó en diciembre de 2001 los ajustes de tarifas diferidos que habían sido reconocidos en el ejercicio 2000, y no continuó devengando ingresos por este concepto.

Con fecha 29 de marzo de 2006, la Sociedad fue notificada del escrito de demanda instaurada en su oportunidad por el Defensor del Pueblo de la Nación, habiendo contestado el traslado manifestando que no consentía la jurisdicción de la juez actuante, y que no correspondía la citación de la Sociedad, a lo cual el tribunal contestó que tenía por efectuada en tiempo y forma la citación.

El día 23 de febrero de 2011 Camuzzi Gas del Sur S.A. fue notificada de la sentencia dictada por el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 8, Secretaría N° 15 en los autos ya mencionados. Mediante la sentencia se rechaza la demanda interpuesta por el Defensor del Pueblo. Los fundamentos del fallo señalan que en el tiempo transcurrido se ha modificado el marco normativo y también la realidad económica de estabilidad de precios de aquel momento, a partir de la crisis de 2001, que implicó la vuelta al proceso inflacionario, que perdura hasta hoy. Por otra parte, la Ley de emergencia 25.561, dejó sin efecto las cláusulas de ajuste en dólar y las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países y cualquier otro mecanismo indexatorio y por ende, no se aplicaron a los usuarios, no causando gravamen. En función de ello, la sentencia indica que el pleito ha devenido en abstracto.

### **NOTA 15:** **SUBSIDIOS A COBRAR**

Desde la privatización de Gas del Estado, el Estado Nacional ha establecido en las distintas leyes de presupuesto nacional, una partida de fondos con los que se subsidia las tarifas residenciales de gas en la patagonia recuperándose el monto del mismo de acuerdo a los procedimientos dispuestos en las normas.

A través del decreto N° 786/02 se creó el Fondo Fiduciario para subsidios de consumos residenciales de gas natural y licuado, con el objeto de compensar las tarifas para la zona sur del país. A tal efecto se constituyó un recargo de hasta 0,004 \$/m<sup>3</sup>, que se aplica a la totalidad de los metros cúbicos de gas natural que se consumen por redes o ductos en el territorio nacional. Los valores del recargo para el cálculo del monto que deben ingresar los productores de gas oscilan entre 0,0038 y 0,00365 en función de la cuenca.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 15:** (continuación)

La deuda que el Estado Nacional mantenía con la Sociedad a septiembre 2001 fue cancelada según lo dispuesto en el art. 59 de la Ley N° 25.565 (2002) a partir del ejercicio 2003, cobrándose la última cuota en el ejercicio 2008. La deuda por el período octubre-diciembre 2001 fue cobrada durante los ejercicios 2005 y 2006. La Sociedad ha realizado gestiones y reclamos por los intereses en relación a estas deudas reconocidos en dicha ley y no cobrados hasta la fecha.

Con fecha 11 de noviembre de 2010 se ha cobrado el saldo de capital correspondiente a la deuda que el Estado Nacional mantenía con la Sociedad por el período enero-abril 2002.

Con fecha 4 de abril de 2011 la Secretaría de Energía notifica a la Sociedad –mediante Nota SE N° 2293- el reconocimiento por parte del Estado Nacional de intereses sobre el capital abonado según Actas Acuerdos suscriptas con fechas 6 de diciembre de 2001 y 12 de diciembre de 2001 y la correspondiente al Cuarto trimestre de 2001, por la suma de \$ 217.041.190,39.

En este sentido ha establecido el siguiente cronograma de pagos: 15 de abril de 2011 - \$ 43.000.000,00; 16 de mayo de 2011 - \$ 43.000.000,00; 15 de junio de 2011 - \$ 43.000.000,00; 15 de julio de 2011 - \$ 43.000.000,00; 16 de agosto de 2011 - \$ 45.041.191,39.

Asimismo, manifiesta la necesidad que la Sociedad previo a recibir los importes señalados, de por satisfecha la totalidad de la deuda reclamada y renuncie al cobro de cualquier otra suma pretendida por los conceptos antes detallados.

Por tal motivo, con fecha 4 de abril de 2011, la Sociedad ha emitido la Nota requerida en la cual deja expresa constancia de dar por cancelada la deuda reclamada mediante los pagos que serán recibidos de acuerdo al cronograma anteriormente detallado.

Con fecha 2 de mayo de 2011, la Sociedad ha percibido \$ 43.000.000 correspondiente a la primer cuota del cronograma.

### **NOTA 16:** **ASPECTOS SOBRE EL NEGOCIO DE LA SOCIEDAD**

#### **16.1. Asuntos Regulatorios**

##### **16.1.1 Calidad de Gas**

Con fecha 24 de marzo de 1998, el ENARGAS, mediante la resolución N° 588/98 intimó a Camuzzi Gas del Sur S.A. a devolver a los usuarios aproximadamente \$ 4,5 millones en concepto de “apartamiento de la calidad de gas prescripta por la licencia y la resolución N° 113/94, en los términos del capítulo X de la licencia”, por el plazo comprendido entre enero de 1996 y marzo de 1997. Dicha resolución fue recurrida por la Sociedad ante la Secretaría de Energía cuestionando el plazo y los procedimientos aplicados por la autoridad regulatoria para la determinación del monto.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabían G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 16:** (continuación)

Asimismo con fecha 7 de enero de 1999, la Secretaría de Energía emitió un pronunciamiento técnico preliminar, en el que interpreta que lo exigido por el ENARGAS debe aplicarse por el período comprendido entre septiembre de 1996 y marzo de 1997. A la fecha de los presentes Estados Contables, aún está pendiente de emisión la resolución definitiva por parte de dicho organismo.

La Sociedad mantiene constituida por este concepto una previsión de \$ 11,9 millones.

En opinión de la Sociedad el monto provisionado es suficiente para hacer frente al reclamo mencionado.

#### **16.1.2 Protección Ambiental**

Mediante resolución del ENARGAS se aprobó la norma de "Protección Ambiental" (NAG 153), que modifica sustancialmente el tratamiento a dar a las instalaciones que se desafectan del servicio. Dicha norma establece que previo a la desafectación de una instalación debe realizarse una Auditoría Ambiental, de la cual resultará la mayor o menor conveniencia desde el punto de vista ambiental entre efectuar el abandono o el retiro de las instalaciones, debiéndose requerir la respectiva autorización del ENARGAS.

En el mes de enero del 2009, a través de su Resolución I/609, el ENARGAS modificó el Capítulo VII de la NAG 153, que en lo sustancial determinó lo siguiente: (i) eliminó la necesidad de notificar y disponer de la conformidad del propietario del predio para la desafectación, tal como estaba contemplado originalmente; (ii) redefinió la definición de "Abandono", describiéndolo como un concepto eminentemente técnico y no legal, de modo que el abandono de la instalación ya no supone -como lo establecía originariamente la norma- el desprendimiento de la instalación abandonada.

En virtud de lo expuesto, la Sociedad ha concluido que la Resolución ENARGAS I/609, entre otras cosas, desvirtuó la imposición descripta en la NAG 153.

#### **16.2 Acta Acuerdo – UNIREN**

Con relación al proceso de renegociación de los contratos, el Acta Acuerdo que fuera suscripta con fecha 26 de abril de 2007 por la Sociedad con la UNIREN, que prevé entre sus cláusulas un incremento del 27% en el margen de la Sociedad a partir del 1° de julio de 2007, fue aprobada por ambas Cámaras del Congreso Nacional en diciembre de 2007.

Respecto del párrafo anterior, con fecha 8 de julio de 2008 la Sociedad fue notificada de la demanda promovida por el director Ramón María Lanús y los ex directores Santiago Albarracín y Joaquín Pérez Weber, todos ellos en su carácter de directores de la Sociedad a dicha fecha, con el objeto de que se declare la nulidad de la decisión social adoptada, el 15 de diciembre de 2006, por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, al considerarse el punto 2do. del Orden del Día; solicitando asimismo se declaren nulos todos aquellos actos que sean consecuencia de dicha decisión. En legal tiempo y forma la Sociedad arbitró las defensas correspondientes, contestando la demanda con fecha 13 de agosto de 2008 y pidiendo su rechazo. A la fecha del presente la causa continúa en trámite, sin resolución.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 16:** (continuación)

Estando pendiente el cumplimiento de ciertos requisitos que hacían a la entrada en vigencia del Acta Acuerdo señalada anteriormente, la Sociedad fue notificada por la UNIREN de la voluntad de las Autoridades Nacionales de llevar adelante un incremento transitorio de la tarifa de gas, para lo cual con fecha 17 de septiembre de 2008 la UNIREN le propuso a la Sociedad la firma de un Acuerdo Transitorio que preveía un aumento de la tarifa de un 27% desde el 1° de septiembre de 2008, aumento cuyo producido quedaría exclusivamente sujeto a un contrato de fideicomiso destinado a la ejecución de obras autorizadas por el ENARGAS.

Posteriormente, el 10 de octubre de 2008, se recibió una nueva propuesta de la UNIREN, con dos documentos: (i) un Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y (ii) un Acuerdo Transitorio. Ambos Acuerdos fueron suscriptos por la Sociedad y la UNIREN con fecha 23 de octubre de 2008. La propuesta contempla el reconocimiento del incremento de tarifas devengado según lo pautado en el Acta Acuerdo aprobada por el Congreso de la Nación para el período que va desde el 1° de julio de 2007 hasta el 31 de agosto de 2008, y una readecuación de precios y tarifas a partir del 1° de septiembre de 2008, según la metodología que allí se describe, que no podrá ser superior al 27% contemplado en el Acta Acuerdo de fecha 26 de abril de 2007. Queda de ese modo establecido un Régimen Tarifario de Transición ("RTT") hasta que se realice una Revisión Tarifaria Integral ("RTI") de la que resultará un nuevo cuadro tarifario. Estos aumentos quedan enteramente disponibles para la Sociedad sin necesidad de constituir un fideicomiso.

El Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y el Acuerdo Transitorio, fueron aprobados por mayoría del Directorio de la Sociedad en su reunión del pasado 16 de octubre de 2008 y Asamblea de Accionistas del 19 de noviembre de 2008.

Al igual que el Acta Acuerdo de fecha 26 de abril de 2007, la vigencia del Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y el Acuerdo Transitorio dependerá del cumplimiento de una serie de pasos procesales tanto por parte de la Sociedad, sus accionistas y así como del Poder Ejecutivo Nacional.

En este sentido, el Acuerdo Transitorio continúa exigiendo el otorgamiento de una indemnidad por parte de la Licenciataria que cubra la falta de suspensión - hasta la publicación de la tarifa resultante de la RTI - de los reclamos efectuados por, Camuzzi Argentina S.A., Camuzzi International S.A. y Sempra Energy International contra la República Argentina, como condición para la ratificación de estos acuerdos. La exigibilidad de esta indemnidad está ligada a la efectiva aplicación del RTT. Asimismo, el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual incorpora una nueva exigencia, que es el otorgamiento de la misma indemnidad para cubrir la eventual falta de desistimiento de los reclamos de las sociedades, Camuzzi Argentina S.A., Camuzzi International S.A. y Sempra Energy International. La exigibilidad de esta indemnidad está ligada a la efectiva publicación de los cuadros tarifarios resultantes de la RTI.

El 23 de octubre de 2008, la Sociedad firmó ante la UNIREN el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y el Acuerdo Transitorio, y con fecha 27 de octubre de 2008 otorgó las indemnidades requeridas en ambos documentos. Cabe señalar que Camuzzi International S.A. ha suspendido sus reclamos y Camuzzi Argentina S.A. ha manifestado su compromiso de no iniciarlos, todo ello de acuerdo con lo que exigen los documentos señalados.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabían G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 16:** (continuación)

En este orden estimamos pertinente aclarar algunos aspectos formales, sobre el proceso de renegociación contractual que ha llevado la Sociedad conjuntamente con el Estado Nacional, y sobre todo acerca de las cláusulas de indemnidad.

Al respecto, es importante destacar que dichas indemnidades establecidas en el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y en el Acuerdo Transitorio, a favor de la República Argentina y de los usuarios del servicio, mantendrán su validez y producirán efectos una vez que los documentos antes señalados sean ratificados por el Poder Ejecutivo Nacional y se hagan efectivos los incrementos tarifarios señalados.

Con fecha 31 de diciembre de 2009 fue publicado en el Boletín Oficial el Decreto 2149/09, la cual ratifica el Acuerdo Transitorio de la Sociedad.

Todavía se encuentran pendientes de ser emitidos y publicados por el ENARGAS los cuadros tarifarios contemplados en ese Acuerdo Transitorio y los incrementos tarifarios respectivos.

Con fecha 30 de junio de 2010 se publicó el Decreto 923/10 que ratifica el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual de la Sociedad.

Con fecha 14 de marzo de 2011 la compañía resulta notificada de la demanda promovida por Martín Campbell, por derecho propio, y en representación de Pedro Serrano Espelta, ambos en su carácter de Directores de Camuzzi Gas del Sur S.A., mediante la que se persigue la nulidad de la reunión de directorio de Camuzzi Gas Del Sur de fecha 16 de octubre de 2008, que aprobó convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de noviembre de 2008, solicitando asimismo se declaren nulos todos los efectos que sean consecuencia de dicha decisión. En legal tiempo y forma la Sociedad arbitró las defensas correspondientes, contestando la demanda con fecha 8 de abril de 2011 pidiendo su rechazo.

Asimismo, con fecha 14 de marzo de 2011 la compañía resulta notificada del juicio promovido por Martín Campbell y Pedro Serrano Espelta, ambos en su carácter de Directores de Camuzzi Gas del Sur S.A., mediante la que se persigue la nulidad de las decisiones asamblearias de fecha 19 de noviembre de 2008. En legal tiempo y forma la Sociedad arbitró las defensas correspondientes, contestando la demanda con fecha 8 de abril de 2011 pidiendo su rechazo.

También señalamos que el fallo del CIADI por el cual Sempra Energy International – sociedad controlante indirecta del accionista minoritario de Sodigas Sur S.A. – obtuvo un laudo favorable por un monto de aproximadamente U\$S 128.000.000.- (más intereses), hace referencia al reclamo realizado por este accionista con relación a sus inversiones en Camuzzi Gas Pampeana S.A. y Camuzzi Gas del Sur S.A. en forma conjunta. Según la información obtenida por la Sociedad, aproximadamente un 54% del monto del laudo correspondería a las inversiones realizadas por Sempra Energy International en forma indirecta en Camuzzi Gas del Sur S.A. y que la indemnidad otorgada por esta Sociedad cubre únicamente las consecuencias de los reclamos hechos como inversor en esta Sociedad y no en otra.

Con fecha 24 de enero de 2008, y con anterioridad al vencimiento del plazo establecido, la República Argentina solicitó al Tribunal Arbitral, mediante un escrito, la suspensión de la ejecución del laudo arbitral, conjuntamente con la anulación del mismo, para su tratamiento.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 16:** (continuación)

Con fecha 30 de junio de 2010 la Sociedad ha tomado conocimiento por medios periodísticos de la decisión de fecha 29 de junio de 2010 del Comité "Ad Hoc" del CIADI con relación al Laudo Arbitral. Mediante la decisión de marras, el Comité decidió en forma unánime anular el Laudo Arbitral del 28 de septiembre de 2007, que en su oportunidad había sido favorable a Sempra Energy International. La decisión del Comité es de conocimiento público y puede ser consultada en la siguiente dirección: <http://icsid.worldbank.org/ICSID/FrontServlet>. En virtud de esta decisión, el Laudo Arbitral del 28 de septiembre de 2007 quedó sin valor ni efecto alguno.

Lo mencionado anteriormente, describe un contexto de expectativas con relación a definiciones económicas y estructurales todavía pendientes de resolución. Estas definiciones tienen un necesario impacto sobre la posición económica y financiera de la Sociedad, así como sobre la evolución futura de sus negocios. En consecuencia, los Estados Contables de Camuzzi Gas del Sur S.A. deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

### **NOTA 17: CONTRATOS DE COMPRA DE GAS Y TRANSPORTE**

Camuzzi Gas del Sur S.A. ha celebrado diversos contratos que le permiten asegurar una cierta capacidad de compra y transporte de gas con el objetivo de poder satisfacer las necesidades de suministro.

#### 1. Compras de gas

Con fecha 13 de junio de 2007 la Secretaría de Energía procedió al dictado de la Resolución 599/07 "Acuerdo con los productores de gas natural 2007-2011, tendiente a la satisfacción de la demanda doméstica". Ésta reemplaza a la Resolución 208/04 vencida en diciembre de 2006 y prorrogada hasta abril de 2007.

Mediante la Resolución 599/07 se asignó gas natural a todas la distribuidoras hasta el año 2011 para abastecer a la demanda prioritaria (consumos R, P1, P2 y P3 esenciales) que son los consumos para los cuales las distribuidoras compran el gas. La Secretaría de Energía, además, estableció mecanismos para que las distribuidoras puedan conseguir gas adicional en caso que los volúmenes asignados resulten insuficientes.

Tal lo previsto por la Resolución mencionada, mensualmente la Secretaría de Energía asigna el gas correspondiente a los volúmenes de productores que no adhirieron al Acuerdo, mediante el mecanismo conocido como DDR, obligándolos a inyectar el gas.

Con fecha 26 de agosto de 2008 el ENARGAS mediante la Resolución 409/08 estableció la segmentación de los usuarios residenciales en 8 categorías en base a su rango de consumos a saber R1, R2 1º, R2 2º, R2 3º, R3 1º, R3 2º, R3 3º y R3 4º.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

**NOTA 17:** (continuación)

Con fecha 19 de septiembre de 2008 la Secretaría de Energía dictó la Resolución 1070/08 que complementa la Resolución 599/07. Mediante esta norma se procedió a efectuar un ajuste en el precio del gas natural en boca de pozo con destino a los clientes residenciales y comerciales, valiéndose para ello de la segmentación de la categoría residencial efectuada por el ENARGAS. De este modo a partir del 1 de septiembre del 2008 empieza a regir un nuevo cuadro tarifario con diferentes aumentos dependiendo de la categoría de cliente. Asimismo esta Resolución estableció que los productores de gas natural tienen que destinar el 65% del aumento recibido a un Fondo Fiduciario con el fin de establecer un precio diferencial de las garrafas de gas licuado para consumidores de bajos recursos.

Con esta Resolución la Distribuidora pasó a pagar 6 precios diferentes por el gas natural dependiendo de la categoría de cliente destinatario de ese gas.

En base a los volúmenes asignados por la Resolución 599/07 y a una segmentación de consumos efectuada con datos históricos, los volúmenes máximos contratados, volúmenes mínimos pactados en virtud de cláusulas "adquirir o pagar" (take or pay), y los montos involucrados, son los siguientes:

	Años						Años siguientes
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	
Volúmenes máximos contratados MM m3 día (1)	12,6	12,9	13,1	13,4	13,7	13,9	14,2
Montos anuales – MM de \$	217,9	222,3	226,7	231,3	235,9	240,6	245,4
Volúmenes Take or Pay pactados - MM m3 día (1)	8,8	9,0	9,2	9,4	9,6	9,8	9,9
Montos anuales – MM de \$	152,5	155,6	158,7	161,9	165,1	168,4	171,8

(1) Volúmenes promedios diarios  
 MM de \$: Millones de pesos  
 MM m3 día: Millones de metros cúbicos por día

### 2. Transporte de gas

La Sociedad ha celebrado diferentes contratos con Transportadora Gas del Sur S.A., a fin de satisfacer las necesidades de transporte de gas. De acuerdo a los mismos y a estimaciones de la gerencia, la cantidad contratada es la siguiente:

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 de mayo de 2011  
 Fabián G. Marcote  
 por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 5 de mayo de 2011  
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
 Presidente

(Socio)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

**NOTA 17:** (continuación)

	Años						
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Años siguientes
<b>MM de metros cúbicos por día</b>							
<b>Transporte Firme</b>	<b>11,62</b>	<b>11,22</b>	<b>6,16</b>	<b>5,96</b>	<b>5,11</b>	<b>4,99</b>	<b>4,44</b>
Total Subzona NQN (Neuquén)	4,97	4,97	1,27	1,07	0,47	0,47	0,47
Montos anuales – MM de \$	4,06	4,06	1,04	0,88	0,39	0,39	0,39
Total Subzona BAS (Buenos Aires Sur)	2,28	2,28	1,38	1,38	1,38	1,38	1,28
Montos anuales – MM de \$	9,30	9,30	5,51	5,51	5,51	5,51	5,11
Total Subzona SCS (Santa Cruz Sur)	1,32	1,32	1,22	1,22	0,97	0,90	0,75
Montos anuales – MM de \$	2,06	2,06	1,97	1,97	1,51	1,38	1,25
Total Subzona CHS (Chubut Sur)	2,35	1,95	1,59	1,59	1,59	1,54	1,24
Montos anuales – MM de \$	5,36	4,99	3,28	3,28	3,28	3,24	2,96
Total Patagónico Cordillerano	0,70	0,70	0,70	0,70	0,70	0,70	0,70
Montos anuales – MM de \$	9,76	9,76	9,76	9,76	9,76	9,76	9,76

<b>MM de metros cúbicos año</b>	
<b>Transporte Interrumpible</b>	<b>267,95</b>
Total Subzona NQN (Neuquén)	133,84
Montos anuales – MM de \$	0,31
Total Subzona BAS (Buenos Aires Sur)	52,05
Montos anuales – MM de \$	0,62
Total Subzona SCS (Santa Cruz Sur)	7,04
Montos anuales – MM de \$	0,02
Total Subzona CHS (Chubut Sur)	75,02
Montos anuales – MM de \$	0,75
Total Subzona TFS (Tierra del Fuego Sur)	-
Montos anuales – MM de \$	-

<b>MM de metros cúbicos por año</b>	<b>32,10</b>
Total ED (Intercambio de desplazamiento)	32,10

MM de \$: Millones de pesos

MM m3 día: Millones de metros cúbicos por día

Cabe destacar que si bien los volúmenes contratados de transporte firme se muestran decrecientes en el tiempo, la Sociedad tiene prioridad para su renovación, y asegurar así el suministro.

Con relación al precio de transporte, las tarifas se encuentran en proceso de renegociación, al igual que las tarifas de distribución. Es por ello que para la evaluación de los montos involucrados según los volúmenes contratados, se han considerado las tarifas de transporte del cuadro vigente, que coinciden con el cuadro tarifario de los últimos dos años.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## Camuzzi Gas del Sur S.A.

**Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.676**

**Correspondiente al período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2011 y finalizado el 31 de marzo de 2011**

**y al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2010 y finalizado el 31 de diciembre de 2010**

### Bienes de Uso

Anexo "A"

Cuenta Principal	Valor al comienzo del ejercicio \$	Altas \$	Transferencias \$	Bajas \$	Valor al cierre del período / ejercicio \$	Depreciaciones				Neto Resultante al 31.03.11 \$	Neto Resultante al 31.12.10 \$
						Acumuladas al comienzo del ejercicio \$	Del período / ejercicio		Acumuladas al cierre del período / ejercicio \$		
							(1) Monto \$	Bajas \$			
Terrenos	4.218.505	878	-	-	4.219.383	-	-	-	-	4.219.383	4.218.505
Inmuebles en Propiedad Horizontal	738.344	-	-	-	738.344	305.221	4.580	-	309.801	428.543	433.123
Edificios	23.653.583	878	211.297	-	23.865.758	8.756.749	141.045	-	8.897.794	14.967.964	14.896.834
Instalaciones	12.974.134	-	-	-	12.974.134	8.282.903	115.022	-	8.397.925	4.576.209	4.691.231
Gasoductos	192.381.063	-	370.682	-	192.751.745	76.969.378	1.207.790	-	78.177.168	114.574.577	115.411.685
Ramales Principales y Secundarios	97.189.362	-	184.494	-	97.373.856	36.489.424	600.807	-	37.090.231	60.283.625	60.699.938
Redes de Distribución	261.273.458	-	1.042.374	-	262.315.832	116.512.476	2.162.684	-	118.675.160	143.640.672	144.760.982
Maquinarias y Equipos	9.193.025	113.915	-	-	9.306.940	5.108.058	138.980	-	5.247.038	4.059.902	4.084.967
Estaciones Reductoras	43.693.192	-	2.568.647	(122.621)	46.139.218	12.859.361	413.022	(51.897)	13.220.486	32.918.732	30.833.831
Equipos para Proceso	33.186.654	-	279.678	-	33.466.332	15.450.218	403.043	-	15.853.261	17.613.071	17.736.436
Plantas Industriales	15.485.724	-	-	-	15.485.724	8.179.282	61.571	-	8.240.853	7.244.871	7.306.442
Rodados	9.515.515	80.751	-	(262.970)	9.333.296	7.339.730	216.061	(262.970)	7.292.821	2.040.475	2.175.785
Muebles y Útiles	2.897.326	8.120	-	-	2.905.446	2.496.215	24.626	-	2.520.841	384.605	401.111
Medidores para Gas	76.873.445	-	959.781	(142.170)	77.691.056	39.112.249	855.884	(102.550)	39.865.583	37.825.473	37.761.196
Obras en Curso	37.069.433	248.582	(4.937.645)	(197.022)	32.183.348	-	-	-	-	32.183.348	37.069.433
Equipos de Computación	6.700.232	83.090	-	(15.134)	6.768.188	5.782.406	84.014	(15.134)	5.851.286	916.902	917.826
Equipos de Comunicación	11.785.827	-	-	-	11.785.827	10.207.513	61.559	-	10.269.072	1.516.755	1.578.314
Materiales en Almacenes	7.730.522	1.941.997	(325.887)	(799.001)	8.547.631	-	-	-	-	8.547.631	7.730.522
Anticipos a Proveedores	959.899	946.668	(789.440)	(386.186)	730.941	-	-	-	-	730.941	959.899
<b>SUBTOTAL AL 31.03.11</b>	<b>847.519.243</b>	<b>3.424.879</b>	<b>(436.019)</b>	<b>(1.925.104)</b>	<b>848.582.999</b>	<b>353.851.183</b>	<b>6.490.688</b>	<b>(432.551)</b>	<b>359.909.320</b>	<b>488.673.679</b>	<b>-</b>
Redes Cedidas por Terceros	133.626.662	309.201	436.019	-	134.371.882	54.445.811	754.264	-	55.200.075	79.171.807	79.180.851
<b>TOTAL AL 31.03.11</b>	<b>981.145.905</b>	<b>3.734.080</b>	<b>-</b>	<b>(1.925.104)</b>	<b>982.954.881</b>	<b>408.296.994</b>	<b>7.244.952</b>	<b>(432.551)</b>	<b>415.109.395</b>	<b>567.845.486</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL AL 31.12.10</b>	<b>967.013.526</b>	<b>22.875.054</b>	<b>-</b>	<b>(8.742.675)</b>	<b>981.145.905</b>	<b>381.372.581</b>	<b>28.341.643</b>	<b>(1.417.230)</b>	<b>408.296.994</b>	<b>-</b>	<b>572.848.911</b>

(1) El destino contable de las depreciaciones del período se informa en el Anexo "H".

Las alícuotas de depreciaciones son variables en función de la vida útil restante asignada a los bienes recibidos al momento de la transferencia, para lo cual se han tomado en cuenta las características de los mismos, estados de conservación y planes de renovación.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabían G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**Camuzzi Gas del Sur S.A.**  
**Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.676**  
**Correspondiente al período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2011 y finalizado el 31 de marzo de 2011**  
**y al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2010 y finalizado el 31 de diciembre de 2010**  
**Activos Intangibles**

**Anexo "B"**

Cuenta Principal	Valor al comienzo del ejercicio \$	Aumentos \$	Valor al cierre del período / ejercicio \$	Amortizaciones			Acumuladas al cierre del período / ejercicio \$	Neto Resultante al 31.03.11 \$	Neto Resultante al 31.12.10 \$
				Acumuladas al comienzo del ejercicio \$	Del período / ejercicio				
					Alícuota Anual %	Monto (1) \$			
Software de sistemas de computación	3.509.376	13.444	3.522.820	3.306.562	33	33.591	3.340.153	182.667	202.814
Total al 31.03.11	3.509.376	13.444	3.522.820	3.306.562	-	33.591	3.340.153	182.667	-
Total al 31.12.10	3.287.374	222.002	3.509.376	3.171.703	-	134.859	3.306.562	-	202.814

(1) El destino contable de las amortizaciones del período se informa en el Anexo "H".

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**Camuzzi Gas del Sur S.A.**  
**Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.676**  
**Balance General al 31 de marzo de 2011 y al 31 de diciembre de 2010**  
**Inversiones**

**Anexo "D"**

Emisor y características de los valores	Cantidad V. N.	Valor de Cotización	Valor Registrado al 31.03.11 \$	Valor Registrado al 31.12.10 \$
<b>Inversiones Corrientes</b>				
Fondos Comunes de Inversión				
Banco Itaú	2.330.079	3,331578	7.762.840	-
Banco BNP	3.162.842	2,093944	6.622.814	-
Depósitos a Plazo Fijo	-	-	20.500.000	-
Depósitos a Plazo Fijo - Intereses	-	-	14.969	-
<b>Total Inversiones Corrientes</b>			<b>34.900.623</b>	<b>-</b>

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

\_\_\_\_\_  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**Camuzzi Gas del Sur S.A.**  
**Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.676**  
**Correspondiente al período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2011 y finalizado el 31 de marzo de 2011**  
**y al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2010 y finalizado el 31 de diciembre de 2010**  
**Previsiones**

**Anexo "E"**

Rubros	Saldos al comienzo del ejercicio \$	Aumentos \$	Disminuciones \$	Saldos al 31.03.11 \$	Saldos al 31.12.10 \$
Deducidas del Activo					
Para Deudores Incobrables	13.632.693	(1) 148.699	-	13.781.392	13.632.693
Del Pasivo					
Para Juicios	2.893.223	(2) 41.071	-	2.934.294	2.893.223
<b>TOTAL</b>	<b>16.525.916</b>	<b>189.770</b>	<b>-</b>	<b>16.715.686</b>	<b>16.525.916</b>

(1) Imputado a Gastos de Comercialización en el Anexo "H"

(2) Imputado \$ 31.065 a Gastos Operativos en el Anexo "H"

(2) Imputado \$ 10.006 a Gastos de Administración en el Anexo "H"

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

\_\_\_\_\_  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**Camuzzi Gas del Sur S.A.**  
**Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.676**  
**Correspondiente a los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2011 y 2010**  
**y finalizados el 31 de marzo 2011 y 2010**  
**Costo de Ventas**

**Anexo "F"**

	31.03.11 \$	31.03.10 \$
Existencia al inicio del ejercicio		
Gas Natural	837.484	439.253
Más:		
Compras		
Compras de gas para clientes	23.445.592	25.273.444
Compras de capacidad de transporte para clientes	10.330.728	9.748.138
Gastos (Según Anexo "H")		
Por ventas de gas y transporte a clientes	24.942.930	22.658.931
Por procesamiento de gas	1.597.774	556.903
Menos:		
Gas Natural (Existencia al cierre del período)	(691.967)	(312.486)
<b>COSTO DE VENTAS</b>	<b>60.462.541</b>	<b>58.364.183</b>

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

\_\_\_\_\_  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

**Camuzzi Gas del Sur S.A.**  
**Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.676**  
**Balance General al 31 de marzo de 2011 y al 31 de diciembre de 2010**  
**Activos y Pasivos en Moneda Extranjera**

**Anexo "G"**

	Clase y Monto Moneda Extranjera	Cambio Vigente	Monto en Moneda Local al 31.03.11 \$	Monto en Moneda Local al 31.12.10 \$
<b>Activo Corriente</b>				
Caja y Bancos	U\$\$ 16.993	4,053	68.873	68.461
<b>Total del Activo Corriente</b>	U\$\$ 16.993	-	68.873	68.461
<b>Total del Activo</b>	U\$\$ 16.993	-	68.873	68.461
<b>Pasivo Corriente</b>				
Proveedores	U\$\$ 2.108.641	4,054	8.548.431	9.943.328
Proveedores	Eur 2.582	5,75276	14.854	65.274
Deudas Soc. Art 33	U\$\$ 41.957.000	4,058	170.261.506	166.988.860
Deudas Soc. Art 33 - Intereses	U\$\$ 27.992.203	4,058	113.592.360	107.944.394
Otros Pasivos	U\$\$ 1.300	4,054	5.270	50.817
<b>Total del Pasivo Corriente</b>	Eur 2.582 U\$\$ 72.059.144	-	292.422.421	284.992.673
<b>Total del Pasivo</b>	Eur 2.582 U\$\$ 72.059.144	-	292.422.421	284.992.673

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**Camuzzi Gas del Sur S.A.**  
**Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.676**  
**Información requerida por el art. 64 Inc. b) de Ley N° 19.550**  
**Correspondiente a los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2011 y 2010**  
**y finalizados el 31 de marzo 2011 y 2010**

**Anexo "H"**

Rubros	Gastos Bienes de Uso	Gastos Operativos		Gastos de Administración	Gastos de Comercialización	Gastos Financieros	Total al 31.03.11	Total al 31.03.10
		Venta de Gas	Subproductos y otros servicios					
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Remuneraciones y otros Beneficios al personal	30.453	9.017.420	930.719	6.817.550	3.211.656	-	19.977.345	15.574.633
Cargas Sociales	-	1.463.650	159.327	1.134.601	560.826	-	3.318.404	4.048.741
Honorarios de Directores y Síndicos	-	-	-	29.962	-	-	29.962	22.537
Honorarios por Servicios Profesionales	-	-	1.830	561.253	-	-	563.083	403.505
Honorarios por Asesoramiento Operador Técnico	-	582.250	-	-	-	-	582.250	560.375
Materiales Diversos	-	622.031	1.630	-	-	-	623.661	621.370
Servicios y Suministro de terceros	-	452.236	247.369	487.267	1.602.313	-	2.789.185	2.947.655
Gastos de Correos y Telecomunicaciones	-	134.435	12.616	247.878	44.979	-	439.908	390.124
Arrendamientos	-	278.510	14.267	215.889	93.184	-	601.850	496.109
Transportes y Fletes	-	48.661	12.771	37.720	16.281	-	115.433	64.513
Servidumbres	-	255.137	-	-	-	-	255.137	418.330
Materiales de Oficina	-	125.775	15.454	78.426	33.851	-	253.506	163.854
Viajes y Estadías	-	162.439	36.287	125.916	54.349	-	378.991	335.150
Primas de Seguros	-	222.547	49.489	172.509	74.460	-	519.005	426.573
Mantenimiento y Reparación de Bienes de Uso	-	3.968.652	14.120	118.069	50.962	-	4.151.803	2.901.549
Depreciación de Bienes de Uso	-	6.965.779	-	194.376	84.797	-	7.244.952	6.896.855
Amortización de Activos Intangibles	-	-	-	33.591	-	-	33.591	19.840
Impuestos, Tasas y Contribuciones	-	623.073	93.007	1.359.645	1.615.278	-	3.691.003	2.593.025
Publicidad y Propaganda	-	-	-	-	61.831	-	61.831	83.825
Deudores Incobrables	-	-	-	-	148.699	-	148.699	164.813
Gastos y Comisiones Bancarias	-	-	-	572.625	-	-	572.625	608.725
Resultado por Operaciones Financieras	130.034	-	-	-	-	3.618.609	3.618.609	3.213.880
Diferencias de Cambio	-	-	-	-	-	5.619.825	5.619.825	5.321.640
Intereses Otros	-	-	-	-	-	217.450	217.450	312.308
Gastos Diversos	-	20.335	8.888	55.281	6.804	-	91.308	401.583
Totales al 31.03.11	160.487	24.942.930	1.597.774	12.242.558	7.660.270	9.455.884	55.899.416	-
Totales al 31.03.10	414.177	22.658.931	556.903	9.879.306	7.048.544	8.847.828	-	48.991.512

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
5 de mayo de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



**Camuzzi Gas del Sur S.A.**  
**Reseña informativa**  
**Correspondiente a los períodos de tres meses**  
**iniciados el 1° de enero de 2011 y 2010**  
**y finalizados el 31 de marzo de 2011 y 2010**

**COMENTARIO SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL PERIODO**

La Sociedad registró pérdidas netas de \$ 32,4 millones durante el período finalizado el 31 de marzo de 2011.

Las ventas brutas de gas, de subproductos y otros servicios no regulados y servicios de transporte y/o distribución del período ascendieron a \$ 58,5 millones, y fueron principalmente a residenciales (56%), comerciales (16%), transporte y/o distribución a industrias (26%), y otros (2%).

Las entregas de gas durante el período totalizaron 851,7 millones de metros cúbicos, equivalentes a un volumen promedio diario de despacho de 9,5 millones de metros cúbicos. Dicho total incluye 582,9 millones de metros cúbicos de gas transportados para industrias, subdistribuidores, GNC y SGP. Se utilizó el 59% de la capacidad de transporte firme contratada.

Los costos de compra y transporte de gas para este período fueron de \$ 23,4 millones y \$ 10,3 millones respectivamente.

Durante el período se incorporaron 3.526 nuevos clientes, llegando al total de 571.471 clientes al 31 de Marzo de 2011. El incremento de clientes fue del 0,6%, neto de los cierres por falta de pago efectuados.

En lo referente al despacho de gas, la demanda estuvo en línea con lo esperado en lo referente a clientes de servicio completo. Los volúmenes en los sectores industriales fueron superiores a los esperados, principalmente por el incremento de consumo registrado en venta de transporte a terceros.

En el transcurso de este primer trimestre se continúan con los relevamientos y la confección de pliegos de las obras previstas en del plan de obras 2011.

Se destaca que se han adjudicado y se encuentran en ejecución con distinto grado de avance las obras que se detallan a continuación:

- Ampliación de Planta Gobernador Gregores, provincia de Santa Cruz.
- Protección Catódica, provincia de Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz.
- Mantenimiento de calentador en Tolhuin, provincia de Tierra del Fuego.
- Renovación de red por invasión en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego.
- Renovación de red en Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.
- Construcción, instalación y puesta en marcha de una planta de regulación, filtrado, medición y odorización a la localidad de San Patricio del Chañar.
- Construcción de ramal de alimentación a la localidad de San Patricio del Chañar.
- Construcción, instalación y puesta en marcha de una planta de regulación, filtrado y medición de ramal de alimentación a la localidad de San Patricio del Chañar.
- Ampliación de redes de distribución en Contralmirante Cordero, Barda del Medio, San Patricio del Chañar, Cinco Saltos, Villa Manzano y Barrio Labrador.
- Construcción, instalación y puesta en marcha de una planta de regulación, filtrado y medición a la localidad de San Patricio del Chañar.
- Recomposición de tapada en Gasoducto Senillosa Chelforó.
- Renovación de red en Puerto Madryn.
- Gasoducto Loop Regional Sur Etapa II – Obra mínima invierno 2011.

# **Camuzzi Gas del Sur S.A.**

## **Reseña informativa (Continuación)**

Se informa también que se han habilitado las obras:

- Mantenimiento de calentador en Chapelco.
- Realización de pozos de inspección de revestimiento de Gasoductos en Trelew, provincia del Chubut.
- Realización de pozos de inspección de revestimiento de Gasoductos en Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz.
- Realización de pozos de inspección de revestimiento de Gasoductos en Río Grande, provincia de Tierra del Fuego.
- Recomposición de tapada del Gasoducto a Valcheta, provincia de Río Negro.

La Gerencia de Seguridad y Medio Ambiente intervino en los proyectos desarrollados para nuevas instalaciones y ampliación, abandono o retiro de las existentes, de acuerdo a la Norma Regulatoria NAG 153. En este marco, se desarrollaron Estudios Ambientales Previos, Estudios de Impacto Ambiental, Programas de Gestión Ambiental y Planes de Abandono o Retiro de instalaciones. Se destaca particularmente la participación en la Obra del Loop Regional Sur - Segunda Etapa - Obra Mínima Invierno 2011, donde se realizó un Estudio Ambiental Previo, y se realizó la revisión del Estudio de Impacto Ambiental y Programa de Gestión Ambiental de la obra, hasta su completa adecuación a la normativa vigente.

Se continuó con las actividades de revisión y mejoramiento continuo del Manual de Procedimientos Ambientales de la Compañía, considerando como aspectos esenciales la actualización de la legislación de aplicación y las políticas de la Compañía en esta materia.

Se desarrolló y comenzó a ejecutar el Programa Anual de Asistencias y Capacitación para la prevención de accidentes en todas las Unidades de Negocio.

Se efectuaron las auditorías semestrales de seguridad en las plantas de GLP, según condiciones de la Resolución 404/94 de la Secretaría de Energía. Se obtuvieron los correspondientes certificados de habilitación para funcionamiento en condiciones de seguridad.

Se llevaron a cabo auditorías de control de las condiciones de seguridad en estaciones para carga de GNC vehicular, conforme las facultades que le confiere el poder de policía delegado a la Distribuidora por las normas regulatorias de aplicación.

En el marco del Plan de Prevención de Daños (PPD) fueron entregadas a municipalidades, empresas contratistas de obra y empresas de servicios públicos, notas que informan sobre el PPD que ha implementado la Compañía para prevenir daños a las instalaciones que distribuyen Gas Natural en cumplimiento de las pautas fijadas por la NAG 100. Asimismo, y acompañando dichas notas, se entregó a estos "Potenciales Excavadores" material alusivo al PPD. El objeto perseguido es prevenir y evitar daños en los sistemas de distribución de gas que pudieran producirse en actividades de excavación o movimientos de suelos originados por terceros.

Fueron efectuadas capacitaciones al personal propio en diversos temas de la prevención de riesgos laborales y medio ambiente. Complementariamente, se llevaron a cabo charlas y jornadas de capacitación externas a municipios, colegios y fuerzas vivas.

Con respecto al Plan de Atención de Emergencias -PAE- y el Plan de Contingencias Ambientales -PCA- de la Compañía, se llevaron a cabo capacitaciones, simulaciones y ejercicios en cada Unidades de Negocio.

Desde el punto de vista financiero, el precio de la divisa norteamericana finalizó el primer trimestre del año con un nivel de 4,058 \$/US\$ mayorista vendedor y 4,053 \$/US\$ mayorista comprador.

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Reseña informativa (Continuación)

El índice CER (coeficiente de estabilización de referencia) alcanzó un porcentaje acumulado del 169,1% al 31 de marzo de 2011 versus su valor acumulado a fines de 2010 de 163%. Durante los primeros tres meses del año, el índice de precios al consumidor (IPC) registró una suba de 2,3% mientras que el incremento en el índice de precios mayoristas fue del 3%.

La tasa BADLAR Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos por períodos de 30 a 35 días disminuyó en los primeros meses del año 2011 desde 11,25% a 11,125%, mientras que durante el mismo período la tasa LIBOR en dólares a un plazo de 90 días disminuyó desde 0,30% a 0,24%. La tasa BAIBOR a 30 días en pesos aumentó en el período enero-marzo de 2011 de 11,25% a 11,31%.

El índice Merval cerró el primer trimestre 2011 con una baja de aproximadamente 4% respecto de diciembre de 2010.

### **ESTRUCTURA PATRIMONIAL COMPARATIVA**

	31.03.11	31.03.10	31.03.09	31.03.08	31.03.07
	\$	\$	\$	\$	\$
Activo corriente	98.764.460	148.625.550	83.669.811	98.847.211	134.157.032
Activo no corriente	645.752.504	653.905.974	703.422.490	705.320.213	664.392.227
<b>Total de Activo</b>	<b>744.516.964</b>	<b>802.531.524</b>	<b>787.092.301</b>	<b>804.167.424</b>	<b>798.549.259</b>
Pasivo corriente	442.711.375	413.747.781	360.329.673	373.984.428	336.322.309
Pasivo no corriente	34.587.558	37.257.433	27.593.372	29.136.012	30.115.469
<b>Total del Pasivo</b>	<b>477.298.933</b>	<b>451.005.214</b>	<b>387.923.045</b>	<b>403.120.440</b>	<b>366.437.778</b>
Patrimonio neto	267.218.031	351.526.310	399.169.256	401.046.984	432.111.481
<b>Total del Pasivo y Patrimonio neto</b>	<b>744.516.964</b>	<b>802.531.524</b>	<b>787.092.301</b>	<b>804.167.424</b>	<b>798.549.259</b>

### **ESTRUCTURA DE RESULTADOS COMPARATIVA**

	31.03.11	31.03.10	31.03.09	31.03.08	31.03.07
	\$	\$	\$	\$	\$
Resultado operativo ordinario	(21.379.620)	(20.242.347)	(17.963.722)	(17.513.609)	(8.074.864)
Resultados financieros y por tenencia	(10.659.427)	(8.155.874)	37.746.132	(10.763.017)	(5.627.610)
Otros ingresos y egresos	(375.410)	(148.858)	18.202.111	478.773	1.164.128
<b>Resultado neto Ordinario</b>	<b>(32.414.457)</b>	<b>(28.547.079)</b>	<b>37.984.521</b>	<b>(27.797.853)</b>	<b>(12.538.346)</b>
Impuesto a las Ganancias	-	(148.355)	(13.608.871)	8.814.601	4.150.032
<b>Resultado Neto – (Pérdida) / Ganancia</b>	<b>(32.414.457)</b>	<b>(28.695.434)</b>	<b>24.375.650</b>	<b>(18.983.252)</b>	<b>(8.388.314)</b>

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Reseña informativa (Continuación)

### ESTRUCTURA DEL FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVA

	31.03.11	31.03.10	31.03.09	31.03.08	31.03.07
Fondos (aplicados a) / generados por las actividades operativas	22.892.416	21.295.586	61.566.380	(12.758.994)	45.749.986
Fondos (aplicados a) las actividades de inversión	(3.438.323)	(3.382.022)	(6.790.280)	(5.035.592)	(10.315.751)
Fondos generados por / (aplicados a) las actividades de financiación	3.272.646	3.272.646	(64.957.151)	2.787.904	(5.546.438)
Resultados financieros y por tenencia por efectivo y equivalentes	707.205	798.654	694.310	587.469	865.087
Total de fondos (aplicados) / generados durante el período	<u>23.433.944</u>	<u>21.984.864</u>	<u>(9.486.741)</u>	<u>(14.419.213)</u>	<u>30.752.884</u>

### INDICES

	31.03.11	31.03.10	31.03.09	31.03.08	31.03.07
Liquidez	0,223	0,359	0,232	0,264	0,399
Endeudamiento	1,786	1,283	0,972	1,005	0,848
Solvencia	0,560	0,779	1,029	0,995	1,179
Rentabilidad	(0,105)	(0,076)	0,061	(0,046)	(0,019)
Inmovilización del capital	0,867	0,815	0,894	0,877	0,832

### DATOS ESTADISTICOS

	31.03.11	31.03.10	31.03.09	31.03.08	31.03.07
	(miles de m3)	(miles de m3)	(miles de m3)	(miles de m3)	(miles de m3)
Volumen de gas natural disponible para la venta (1)	320.429	298.831	230.488	220.525	255.472
Volumen de ventas gas natural (1)	310.552	289.999	221.341	210.802	246.426
Volumen de venta de gas propano indiluido por redes	2.544	2.863	2.153	1.816	3.741

(1) No incluye volumen de transporte a industrias.

### COMENTARIO SOBRE LAS PERSPECTIVAS PARA EL RESTO DEL EJERCICIO 2011

La estabilización del contexto económico internacional durante 2010 trajo consigo un menor nivel de volatilidad en los mercados financieros. De todas maneras, el gobierno de Estados Unidos continúa con su política fiscal y monetaria expansiva debido a que aún debe lidiar con altas tasas de desempleo, una débil acumulación de capital y un crecimiento lento de la productividad. En Europa los países encararon ajustes fiscales con el objetivo de reducir la incertidumbre sobre el repago de su deuda.

# **Camuzzi Gas del Sur S.A.**

## **Reseña informativa (Continuación)**

Se espera una política similar en 2011, con tasas de interés cerca de sus mínimos y expansión de la liquidez en el sistema financiero. Como contrapartida, la tasa del bono de 30 años del tesoro de Estados Unidos está mostrando presiones al alza por expectativas inflacionarias de largo plazo. Los principales desafíos que las economías desarrolladas deberán enfrentar este año será lograr la estabilización de la deuda pública por un lado y conseguir un aumento de sus exportaciones para suplantar la demanda interna perdida no recuperada luego de la crisis financiera. Por ello es de esperar que persistan las tensiones devaluatorias en los principales mercados de divisas. Distintos estudios pronostican un crecimiento del producto cercano al 2% para los países desarrollados y del 6% para los emergentes durante el año 2011.

En lo que respecta al ámbito nacional, estimaciones privadas proyectan un crecimiento del PBI del orden del 6%. Los últimos pronósticos muestran un rango de cotización del dólar estadounidense entre \$ 4,15 y \$ 4,20 para fin de año. El nivel general de precios al consumidor sufrirá un aumento de entre un 10% a un 15% durante el 2011. Las medidas económicas que tome el nuevo gobierno de Brasil para contener la apreciación del real serán de crucial importancia para el desarrollo de la actividad de la región.

El plan operativo implementado se mantendrá vigente, de forma tal de continuar con la racionalización de los costos y la optimización de los flujos financieros y recursos disponibles.

El plan comercial continuará con la búsqueda de crecimiento de la cartera de clientes, teniendo especial consideración que los mismos puedan ser abastecidos con la infraestructura disponible.

Con relación al proceso de renegociación de los contratos, el Acta Acuerdo que fuera suscripta con fecha 26 de abril de 2007 por la Sociedad con la UNIREN, la que prevé entre sus cláusulas un incremento del 27% en el margen de la Sociedad a partir del 1° de julio de 2007, fue aprobada por ambas Cámaras del Congreso Nacional en diciembre de 2007. Posteriormente, se recibió una propuesta de la UNIREN con dos nuevos documentos: (i) un Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y (ii) un Acuerdo Transitorio. Estos dos acuerdos se firmaron el 23 de octubre de 2008 y, como novedad, la Sociedad otorgó, con fecha 27 de octubre de 2008, las indemnidades requeridas en ambos documentos las cuales mantendrán su validez y vigencia una vez que los documentos antes señalados sean ratificados por el Poder Ejecutivo Nacional y se hagan efectivos los incrementos tarifarios.

Con fecha 31 de diciembre de 2009 fue publicado en el Boletín Oficial el Decreto 2149/09 el cual ratifica el Acuerdo Transitorio de la Sociedad.

Con fecha 30 de junio de 2010 se publicó el Decreto 923/10 que ratifica el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual con la Sociedad.

Con fecha 30 de junio de 2010 la Sociedad ha tomado conocimiento por medios periodísticos de la decisión de fecha 29 de junio de 2010 del Comité "Ad Hoc" del CIADI con relación al Laudo Arbitral. Mediante la decisión de marras, el Comité decidió en forma unánime anular el Laudo Arbitral del 28 de septiembre de 2007, que en su oportunidad había sido favorable a Sempra Energy International. La decisión del Comité es de conocimiento público y puede ser consultada en la siguiente dirección: <http://icsid.worldbank.org/ICSID/FrontServlet>. En virtud de esta decisión, el Laudo Arbitral del 28 de septiembre de 2007 quedó sin valor ni efecto alguno.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2011.

Juan José Mitjans  
Presidente

## **INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA**

Señores Accionistas de  
Camuzzi Gas del Sur S.A.  
C.U.I.T. N° 30-65786442-7

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Camuzzi Gas del Sur S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5 del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales N°19.550 y las normas reglamentarias sobre información contable de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos efectuado una revisión, con el alcance que se describe en el apartado II, de los documentos detallados en el apartado I siguiente. La preparación y emisión de los documentos citados es una responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos en base al trabajo realizado con el alcance que se menciona en el apartado II.

### **I) DOCUMENTOS OBJETO DE LA REVISION LIMITADA**

- a) Balance General al 31 de marzo de 2011.
- b) Estado de resultados por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2011.
- c) Estado de evolución del patrimonio neto por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2011.
- d) Estado de flujo de efectivo por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2011.
- e) Notas 1 a 17 y Anexos A, B, D, E, F, G y H correspondientes al período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2011.

### **II) ALCANCE DE LA REVISION**

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica N°15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que la revisión de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión limitada de estados contables correspondientes a períodos intermedios, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos e información examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) a e) del apartado I, hemos efectuado una revisión del trabajo efectuado

por los auditores externos, Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de revisión limitada de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión limitada de estados contables de períodos intermedios con fecha 5 de mayo de 2011. Nuestra revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión limitada efectuada por dichos profesionales. Una revisión limitada consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos a la información contable y en efectuar indagaciones a los responsables de las cuestiones contables y financieras. El alcance de esta revisión es substancialmente menor al de una auditoría de estados contables, cuyo objeto es la expresión de una opinión sobre los estados contables tomados en su conjunto. Por lo tanto, no expresamos tal opinión. Dado que no es una responsabilidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora efectuar el control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Directorio.

### **III) ACLARACIONES PREVIAS**

Tal como se indica en Nota 16.2, si bien se han firmado y ratificado el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y el Acuerdo Transitorio con el Estado Nacional, el ENARGAS aún no ha emitido ni publicado los cuadros tarifarios contemplados en ese Acuerdo Transitorio, lo cual impide hacer efectivos los incrementos tarifarios respectivos y demás términos establecidos en tales acuerdos. Por lo que sigue existiendo cierto grado de incertidumbre en el resultado final que podría surgir de dicho proceso, sus consecuencias sobre la posición económica y financiera de la Sociedad, y la evolución futura de sus negocios; en consecuencia, no estamos en condiciones de prever si las premisas utilizadas por la gerencia para elaborar sus proyecciones se concretarán en el futuro y si los valores recuperables de los activos no corrientes superarán a sus respectivos valores contables netos registrados. Adicionalmente, en el marco de dicho proceso, la Sociedad ha otorgado indemnidades en favor de la República Argentina y de los usuarios del servicio por los efectos de los juicios y/o reclamos iniciados y/o que podrían iniciarse ante el CIADI por los accionistas de la Sociedad controlante. El Comité “Ad Hoc” del CIADI decidió en forma unánime anular el Laudo Arbitral del 28 de septiembre de 2007, que en su oportunidad había sido favorable a Sempra Energy International. En consecuencia, los estados contables de Camuzzi Gas del Sur S.A. deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

## **MANIFESTACION DE LA COMISION FISCALIZADORA**

En base a la labor realizada, con el alcance que hemos mencionado, según lo prescripto en el citado art. 294, manifestamos que:

- a) la opinión de la Comisión Fiscalizadora sobre los estados contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 (fecha de cierre del ejercicio anterior), fue emitida con fecha 2 de marzo de 2011, con las salvedades relacionadas con la situación descrita en el puntos III.
- b) los estados contables mencionados en el apartado I consideran los hechos y circunstancias significativos de los que hemos tomado conocimiento; y que no tenemos otras observaciones que formular además de las indicadas en el apartado III de Aclaraciones Previas.

Adicionalmente, informamos que tal como se menciona en Nota 2 a los estados contables, la Sociedad ha dejado de estar bajo la jurisdicción de la Comisión Nacional de Valores, ingresando a la órbita de la Inspección General de Justicia y, en consecuencia, se encuentra en proceso de obtención de la autorización requerida por la Inspección General de Justicia para llevar el Libro Diario por medio de registros ópticos. Los estados contables de Camuzzi Gas del Sur S.A. han sido transcritos al Libro Inventario y Balance.

Manifestamos asimismo que durante el período hemos realizado en Camuzzi Gas del Sur S.A., en cuanto correspondían, las tareas previstas por el art. 294 de la Ley N° 19.550, incluyendo la asistencia a reuniones del Directorio y Asambleas de Accionistas a que fuimos convocados.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de mayo de 2011.

Fabián Gustavo Marcote  
Por Comisión Fiscalizadora





## INFORME DE REVISION LIMITADA

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de  
Camuzzi Gas del Sur S.A.  
C.U.I.T. N°: 30-65786442-7  
Domicilio Legal: Av. Alicia Moreau de Justo 240 – Piso 3  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos efectuado una revisión limitada del balance general de Camuzzi Gas del Sur S.A. al 31 de marzo de 2011, de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de tres meses terminado en esa fecha y de las notas 1 a 17 y anexos A, B, D, E, F, G y H que los complementan. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Sociedad.
2. Nuestra revisión se limitó a la aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para revisiones limitadas de estados contables de períodos intermedios que consisten, principalmente, en la aplicación de procedimientos analíticos sobre las cifras incluidas en los estados contables y en la realización de indagaciones a personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados contables y su posterior análisis. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados contables bajo examen. Consecuentemente, no expresamos opinión sobre la situación patrimonial, los resultados de las operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el flujo de efectivo de la Sociedad.
3. Tal como se indica en Nota 16.2, el Estado Nacional se encuentra en proceso de revisión de ciertos términos de la Licencia, principalmente del régimen original de actualización de tarifas, siendo incierto el resultado que podría surgir de dicho proceso, sus consecuencias sobre la posición económica y financiera de la Sociedad, y la evolución futura de sus negocios. Asimismo, no estamos en condiciones de prever si las premisas utilizadas por la gerencia para elaborar sus proyecciones se concretarán en el futuro y si los valores recuperables de los activos no corrientes superarán a sus respectivos valores contables netos registrados. Adicionalmente, en el marco de dicho proceso, la Sociedad ha otorgado indemnizaciones en favor de la República Argentina y de los usuarios del servicio por los efectos de los juicios y/o reclamos iniciados y/o que podrían iniciarse ante el CIADI por los accionistas de la Sociedad controlante. El Comité "Ad Hoc" del CIADI decidió en forma unánime anular el Laudo Arbitral del 28 de septiembre de 2007, que en su oportunidad había sido favorable a Sempra Energy International. Hasta el presente no se han cumplimentado todas las formalidades para el otorgamiento de los citados aumentos tarifarios. En consecuencia, los estados contables de Camuzzi Gas del Sur S.A. deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre
4. En base a la labor realizada y a nuestro examen de los estados contables de Camuzzi Gas del Sur S.A. por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, sobre los cuales emitimos nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2011, con salvedades por las circunstancias indicadas en el párrafo 3. de este informe, manifestamos que:

---

Price Waterhouse & Co. S.R.L., Bouchard 557, piso 8°, C1106ABG - Ciudad de Buenos Aires  
T: +(54.11) 4850.0000, F: +(54.11) 4850.1800, www.pwc.com/ar



039775

337411

- a) los estados contables de Camuzzi Gas del Sur S.A. al 31 de marzo de 2011, detallados en el párrafo 1., preparados de acuerdo con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos otras observaciones que formular que las indicadas en el párrafo 3.;
  - b) la información comparativa al 31 de diciembre de 2010 incluida en el balance general y en las notas y anexos complementarios a los estados contables adjuntos, se deriva de los estados contables de la Sociedad a dicha fecha.
5. Los estados contables al 31 de marzo de 2010 que se presentan a efectos comparativos, han sido revisados por nosotros y hemos emitido nuestro informe de revisión limitada de fecha 6 de mayo de 2010 sobre los mismos. El mencionado informe incluía observaciones relacionadas con las situaciones indicadas en el párrafo 3. del presente informe, y una observación referida a ciertos asuntos regulatorios derivados de resoluciones del Enargas que ha evolucionado tal como se indica en Nota 16.1.2 a los presentes estados contables.
6. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:
- a) tal como se menciona en nota 2 a los estados contables, la Sociedad ha dejado de estar bajo la jurisdicción de la Comisión Nacional de Valores, ingresando a la órbita de la Inspección General de Justicia y, en consecuencia, se encuentra en proceso de obtención de la autorización requerida por la Inspección General de Justicia para llevar el Libro Diario por medio de registros ópticos. Los estados contables de Camuzzi Gas del Sur S.A. han sido transcritos al Libro Inventario y Balance.
  - b) al 31 de marzo de 2011 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 2.036.675 no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de mayo de 2011.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

\_\_\_\_\_  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Norberto Montero  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 167 - Folio 179

**consejo**  
N° F 0460159

Profesional de Ciencias Económicas  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Buenos Aires, 11/ 5/2011

01 0 T. 24

Legalización N° 039775

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 5/ 5/2011 en BALANCE de fecha 31/ 3/2011 perteneciente a CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. 30-65786442-7 para ser presentada ante

que el Dr. MONTERO NORBERTO FABIAN 23-14851358-9 que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia de la forma macroscópica de la firma y que signa en la matrícula CP 0167° 17 que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia de la forma macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. Soc. 7° 1 F° 17

gdg

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.



Dra. MARIA CRISTINA PERICHONI  
CONTADORA PUBLICA (U.B.A.)  
SECRETARIA DE LEGALIZACIONES